



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Juan Rubén JURE

Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI

Vicepresidente Segundo: Concejal Carlos Mario GUTIÉRREZ

Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

36ta. Sesión (Ordinaria): 14 de marzo de 2005.

Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE

Secretaría: César Gustavo TORRES

Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

Concejales presentes:

ABRAHAN, Hugo Daniel

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ALVES, Jorge Arnaldo

ARIAS de CARRANZA, Marisa Inés

AVENDAÑO, César Eleodoro

BESSO, Miguel Angel

CAPMANY, Beatriz Nélica

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

NÚÑEZ, Domingo Víctor

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

PONTE, Paula

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION Nº 36
(Ordinaria)

Río Cuarto, 8 de marzo de 2005.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27º del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 14 de marzo del año 2005, a las **10:30 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 27, Nº 28, Nº 29, Nº 30, Nº 31 y Nº 32.
- III = APROBACION ARCHIVO AUTOMATICO SEGUN ARTICULO 71º DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CUERPO.
- IV = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. Sindicatura Mieles del Sur S.E.M. eleva informe correspondiente al período 12318)= comprendido entre el 01/09/2004 al 30/11/2004.
- 2). (E. Subsecretario de Producción, Lic. Hugo Bressan, remite informe presentado 12318)= por la Sindicatura de Mieles del Sur S.E.M..
- 3). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva respuesta a 12567)= Resolución Nº 64/04 dictada oportunamente por este Cuerpo.
- 4). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva copias de las 12721)= Resoluciones otorgando subsidios para su aprobación.
- 5). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales envía comunicación 12828)= relacionada con Resolución Nº 65/04.
- 6). (E. Ministerio de Salud, Dr. Roberto Chuit, eleva nota en respuesta a Resolución 13133)= Nº 191/04
- 7). (E. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos remite 13206)= Resolución Nº 191/04 por la cual se designa miembro de esa Secretaría, a fin

de conformar Comisión creada por Ordenanza 149/04.

- 8). (E. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos remite copia de 13211)= Resolución N° 192/05 por la cual designa miembro para conformar la comisión creada por Ordenanza N° 155/04.
- 9). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales remite informe de la 13277)= Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.
- 10). (E. Subsecretario de Promoción Social, Prof. Américo Balmaceda, eleva nota 13327)= solicitando que se designen miembros para integrar el Consejo de Administración de la “Fundación Social Río Cuarto”
- 11). (E. Director del E.M.O.S. Cdor. Angel Redondo eleva nota del señor Rafael 13360)= Brigandi solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Condonación de las Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 12). (E. Director del E.M.O.S. Cdor. Angel Redondo eleva nota del señor Roberto 13361)= Enrique Silva solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Condonación de las Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 13). (E. Defensoría del Pueblo eleva nota de vecinos del Barrio Telésforo Almarás, 13362)= quienes solicitan instalación de pasarela entre calles Manuelita Rosas e Intendente Daguerre.
- 14). (E. Secretario de Economía, Cdor. Daniel Reiloba, eleva Acta de 13365)= Emprendimiento, Decreto Reglamentario N° 383/04 y Resolución 1828/04 del Tribunal de Cuentas.
- 15). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 0055/2005 visando por mayoría de 13381)= votos la Resolución N° 641 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N° 101.
- 16). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1840/2004 visando por mayoría la 13382)= Resolución N° 11/2004 del Instituto Municipal de la Vivienda y Dictamen en Disidencia N° 99.
- 17). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1839/04 visando por mayoría de 13383)= votos la Resolución N° 10/04 del Instituto Municipal de la Vivienda y Dictamen en Disidencia N° 98.
- 18). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 0029/05 visando por mayoría de 13384)= votos la Resolución N° 624/05 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N° 100.
- 19). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1683/04 visando por mayoría de 13385)= votos la Resolución N° 1540 de la Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo y Dictamen en Disidencia N° 95.
- 20). (E. Secretario de Economía, Cdor. Daniel Reiloba, eleva Informe Trimestral 13391)= correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2004.
- 21). (E. Departamento Ejecutivo Municipal remite copia del Decreto N° 498/04 por el 13396)= que se reconoce a la Empresa Tecom S.R.L. trabajos adicionales ejecutados (Expediente Administrativo 15315/2003).

- 22). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 0051/05 visando por mayoría de 13399)= votos la resolución N° 8209 de la Secretaría de Economía y Dictamen en Disidencia N° 102.
- 23). (E. Asesor Letrado del E.M.O.S., Martín Abasolo, eleva nota de la señora 13401)= Viviana López solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 24). (E. Concejal Norma Rivera, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, eleva 13402)= nota personal.
- 25). (E. Asesor Letrado del E.M.O.S., Martín Abasolo, eleva nota de la señora Lidia 13403)= Abregu solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 26). (E. Asesor Letrado del E.M.O.S., Martín Abasolo, eleva nota del señor Rubén 13405)= Roque Principi elevando reclamo personal y solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 27). (E. Asesor del Bloque de Concejales del Frente Social Más por Río Cuarto Lic. 13406)= Gustavo Segre eleva nota de vecinos de calles General de la Quintana, Ayacucho y Bernardo de O'Higgins, quienes solicitan instalación de gas natural.
- 28). (E. Departamento Ejecutivo Municipal remite copia del Decreto N° 705/05 por el 13408)= que se cede al Automóvil Club Río Cuarto las obligaciones relativas a la obra de repavimentación del Autódromo de la Ciudad.(Expediente Administrativo 28638/2005).
- 29). (E. Subsecretaría de Obras e Infraestructura eleva Expediente administrativo N° 13415)= 11900/W/03 de la sucesión Salim Whebe para su tratamiento.
- 30). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 0107/2005 observando por mayoría 13416)= de votos los Decretos 692/05 y 693/05 del Departamento Ejecutivo Municipal.
- 31). (E. Departamento Ejecutivo Municipal remite copia de la Resolución N° 13416)= 107/2005 de Tribunal de Cuentas Municipal por la que se observa por mayoría de votos los Decretos N° 692/05 y 693/05.
- 32). (E. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota de la Asociación 13417)= Trabajadores del Estado solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 33). (E. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota del señor Alejandro 13418)= Addiego quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 34). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 158/2005 en la que se dispone visar 13420)= por mayoría la resolución N° 8227 de la Secretaría de Economía y Dictamen en Disidencia N° 106.
- 35). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 159/2005 visando por mayoría la 13421)= Resolución N° 8222 de la Secretaría de Economía y Dictamen en Disidencia N° 107.

- 36). (E. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota del señor Alberto 13422)= Morán, quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 37). (E. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota del señor Rafael 13423)= Augusto Brigandi quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 38). (E. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota de la señora Rosa 13424)= Lucumberry quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 39). (E. Defensoría del Pueblo eleva nota considerando la necesidad de reglamentar la 13431)= Carta Orgánica Municipal donde se establecen las responsabilidades de los funcionarios.
- 40). (E. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota de la señora Estela 13433)= Medina quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 41). (E. Señor Hugo Cejas eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13434)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 42). (E. Señor Juan Cardozo eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13435)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 43). (E. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota de la señora Juana 13440)= Motta de Sola solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 44). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 222/05 visando por mayoría de 13443)= votos la Resolución N° 101 de la Secretaría de Desarrollo Humano y Dictamen en Disidencia N° 108.
- 45). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 229/05 visando por mayoría de 13444)= votos la Resolución N° 99 de la Secretaría de Desarrollo Humano y Dictamen en Disidencia N° 109.
- 46). (E. Departamento Ejecutivo Municipal remite Expediente Administrativo N° 13445)= 26397/C/04 de la Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Consumo, Créditos y Servicios Públicos Ferroviaria Río Cuarto Ltda. para su tratamiento.
- 47). (E. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota de la señora Ana 13450)= Cometto solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 48). (E. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota de la señora Haydee 13451)= Ortiz de Gil solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 49). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 252/05 visando por mayoría de 13452)= votos la Resolución N° 222 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y

Servicios Públicos y el Dictamen en Disidencia N° 111.

50). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 251/05 visando por mayoría de 13453)= votos la Resolución N° 221 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y Dictamen en Disidencia N° 110.

51). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 256/05 visando por mayoría de 13455)= votos la Resolución N° 1578 de la Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo y el Dictamen en Disidencia N° 103.

b) Peticiones Particulares:

1). (E. Taxistas Unidos Río Cuarto elevan nota solicitando prórroga para el cambio 13363)= de unidades.

2). (E. Taxistas Unidos Río Cuarto elevan nota solicitando aumento de tarifas. 13364)=

3). (E. Señora Norma E. Magallanes eleva nota solicitando condonación de la deuda 13368)= que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

4). (E. Señora Josefa Klug eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13369)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

5). (E. Señora Francisco Mario Ibáñez eleva nota solicitando condonación de la 13370)= deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

6). (E. Centro de Jubilados y Pensionados “Barrio Alberdi” eleva nota solicitando 13371)= ayuda económica para cubrir gastos varios.

7). (E. Federación Jubilados Sur de Córdoba eleva nota solicitando colaboración para 13372)= solventar gastos varios.

8). (E. Fundación Maternidad Kowalk eleva nota solicitando condonación de la 13374)= deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

9). (E. Señor Juan Bell eleva nota manifestando propuesta sobre reconocimiento a 13375)= personas destacadas.

10). (E. Señora Eva Teresa Beiza eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13377)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

11). (E. Señor Angel Anibal Díaz eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13378)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

12). (E. Jefes y Jefas de Hogar elevan nota manifestando reclamos personales. 13379)=

13). (E. Señora Corina Zubeldía eleva nota solicitando eximición del pago del arancel 13380)= por exhumación.

14). (E. Biblioteca Popular “Mariano Moreno” eleva nota solicitando condonación de 13386)= Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas

(E.M.O.S.).

- 15). (E. Lic. María Sánchez de Harari eleva nota proponiendo el nombre de Godofredo 13387)= Daireux a un espacio público o calle de la ciudad.
- 16). (E. Señora Noemí Segura eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13390)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
- 17). (E. Señor Nicanor Carreño eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13392)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 18). (E. Señora Consuelo Cuello eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13393)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 19). (E. Señora Gladis Alicia Vargas eleva nota solicitando condonación de la deuda 13394)= que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 20). (E. Vecinal “Jardín Norte” eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13400)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 21). (E. S.A.D.E. Río Cuarto eleva nota solicitando teléfono celular con cargador, de 13409)= equipos en desuso disponibles en este Cuerpo.
- 22). (E. Señora Rosa Ochoa eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13411)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 23). (E. Vecinos de calle José Verdi al 600 elevan nota poniendo al Cuerpo en 13412)= conocimiento de reclamos realizados.
- 24). (E. Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto 13419)= (CECIS) eleva nota solicitando información referida al Código de Planeamiento Urbano.
- 25). (E. Señor Miguel Angel Márquez eleva nota solicitando condonación de la deuda 13425)= que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 26). (E. Señora Susana Rojo eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13426)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 27). (E. Señor Juan Ramón Duarte eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13427)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 28). (E. Señora Nélide Mabel Frías eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13428)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 29). (E. Señora Mónica S. Hernández eleva nota solicitando condonación de la deuda 13429)= que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 30). (E. Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto 13432)= (CECIS), Cámara de la Madera y Afines de Río Cuarto, Cámara de Comerciantes de repuestos del Automotor de Río Cuarto (CACORA), Cámara de Comerciantes en Ferreterías, Pinturerías, Materiales de Construcción, Artículos Rurales, Electricidad, Maderas y Afines, Cámara Mercantil e

Informes Comerciales, Cámara Autoservicios, Almacenes y Comerciantes Minoristas de Río Cuarto y Región elevan nota solicitando se establezca la suspensión por término de 90 días de instalaciones de grandes superficies comerciales en el ámbito de la Ciudad de Río Cuarto.

- 31). (E. Señor Aldo Mario Cornejo eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13437)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 32). (E. Señora Ana María Bagur eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13438)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre Patentes de Automotores.
- 33). (E. Señor Antonio Sarandón eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13447)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 34). (E. Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) 13454)= eleva nota solicitando se apruebe por Ordenanza Municipal la exigencia de cumplir con las medidas de higiene y seguridad en obras públicas y privadas.

c) Despachos de Comisión:

c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151º del Reglamento Interno:

- 1). (E. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes en los que se 11989)= solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 2). (E. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes en los que se 12023)= solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 3). (E. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes en los que se 12129)= solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 4). (E. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes en los que se 12665)= solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 5). (E. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes en los que se 12676)= solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 6). (E. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes en los que se 12824)= solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 7). (E. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes en los que se 12801)= solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 8). (E. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes en los que se 12883)= solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

c.2) Para ser destinados al archivo:

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Acuerdo de Colaboración suscripto con la Fuerza Aérea Argentina -Area Material Río Cuarto- por la provisión de medicamentos al personal residente en la Base Marambio.
12913)=
- 2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza convocando al pueblo y a las instituciones de la ciudad a la formulación e implementación del Segundo Plan Estratégico Río Cuarto (PERC).
12935)=
- 3). (E. Sres. Concejales Hugo Patroni y Lucía Aliberto, Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto de Ordenanza creando en el ámbito del Area de Recursos Humanos, la Secretaría de la Tercera Edad.
13040)=
- 4). (E. Concejales Beatriz Capmany, Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal con el objeto de solicitar la reglamentación y puesta en funcionamiento del Banco de Sangre.
13168)=
- 5). (E. Señor Juan Bell sobre nota con propuestas sobre creación de cuadrillas solidarias.
13175)=
- 6). (E. Consejo Multisectorial de Mujeres sobre anteproyecto de creación de la Secretaría de la Mujer.
13199)=

c.3) Para ser tratados:

- 1). (E. Junta Municipal de Historia sobre nota solicitando la donación de una bandera de ceremonias.
12978)=
- 2). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales sobre informe relacionado con Resolución Nº 147/04.
13154)=
- 3). (E. Asociación Civil “No Estarán Solos” sobre nota en la que solicitaba ayuda económica para afrontar gastos de construcción.
13172)=
- 4). (E. Cottolengo “Don Orione” sobre nota solicitando colaboración para cubrir gastos de reparación edilicia.
13173)=
- 5). (E. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre nota apoyando el proyecto del Dr. Enrique San Millán denominado “El Desarrollo de la Tercera Edad en Río Cuarto”.
13220)=
- 6). (E. Sr. Doncel Primo y Diego Paschetta sobre nota solicitando se denomine al actual Parque Industrial de nuestra Ciudad con el nombre de Presidente Arturo Frondizi.
13242)=
- 7). (E. Alumnos del I.P.E.M. 283 “Fray Mamerto Esquiú” sobre nota solicitando colaboración para la compra de materiales para reparar el establecimiento.
13318)=
- 8). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio Marco de Pasantías celebrado entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Universidad Siglo XXI.
13356)=

i.

Proyectos Presentados:

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando 6510)= la Ordenanza N° 847/94 (Carta de Autorizaciones).
- 2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se 9735)= modifica el convenio firmado con la Delegación Regional "B" Río Cuarto del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba.
- 3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la cual 10457)= se deroga la Ordenanza N° 192/00 (Programa de Capacitación Artística y Alfabetización Deportiva con el Servicio Municipal de Empleo y Alfabetización).
- 4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se 10986)= modifica el Apartado D-Implementación del Anexo I de la Ordenanza N° 1435/04.
- 5). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza prorrogando 12424)= el plazo establecido en Ordenanza N° 1275/03 y Ordenanza N° 1498/04 para la renovación de vehículos afectados a taxis, remis y transporte escolar.
- 6). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza prorrogando 12737)= el plazo establecido en Ordenanza N° 1477/03 y Ordenanza N° 1498/04 para la renovación de vehículos afectados a taxis, remis y transporte escolar.
- 7). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza prorrogando 12853)= el plazo para la renovación de vehículos afectados al Servicio de Transporte Público bajo la modalidad de taxi, remis y transporte escolar.
- 8). (E. Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social del Cuerpo inicia 13010)= proyecto de Ordenanza prorrogando la vigencia de la Ordenanza N° 176/04.
- 9). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando 13323)= la Ordenanza N° 335/04 (Estructura Funcional de la Administración Municipal).
- 10). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando 13358)= a contratar en forma directa la locación con opción a compra de equipamiento informático municipal.
- 11). (E. Concejala Elsa Cardarelli, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia 13359)= proyecto de Resolución recomendando la necesidad de tomar medidas de prevención en referencia a lo ocurrido en local bailable en Buenos Aires.
- 12). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el 13366)= convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, la Dirección Provincial de Vialidad, la Agencia Córdoba Deportes Sociedad de Economía Mixta, la Municipalidad de Río Cuarto y el Automóvil Club Río Cuarto.
- 13). (E. Concejala Elsa Cardarelli, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia 13373)= proyecto de Resolución implementando un sistema para el desecho de pilas usadas.
- 14). (E. Concejala Elsa Cardarelli, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia 13376)= proyecto de Resolución solicitando se coloque una garita de ómnibus en la intersección de calles Rosario de Santa Fe y Guardias Nacionales.
- 15). (E. Concejala Elsa Cardarelli, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia 13388)= proyecto de Resolución por el cual el Cuerpo dará a conocer los servicios que presta el Nuevo Hospital de nuestra Ciudad.

- 16). (E. Concejala Elsa Cardarelli, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia 13389)= proyecto de Resolución dirigiéndose al Titular de la E.M.O.S. a los fines de que se incluya en los cedulones la posibilidad de abonar en cuota única anual los servicios correspondientes.
- 17). (E. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución 13395)= dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal para que informe respecto de la denuncia del ex presidente de la Vecinal Residencial Norte sobre pagos diferenciados a vecinales.
- 18). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la cual 13398)= aprueba el Acta Acuerdo suscripta con el Instituto Municipal de Previsión Social.
- 19). (E. Concejala Elsa Cardarelli, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia 13404)= proyecto de Resolución solicitando el estudio de los problemas de los niños de la calle.
- 20). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se 13407)= desafecta terrenos del dominio público municipal para su posterior donación a la Asociación Vecinal Quintitas Golf.(Expediente Administrativo N° 23696/2004).
- 21). (E. Concejala Elsa Cardarelli, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia 13410)= proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitarle haga efectivo el cumplimiento de la Ordenanza N° 93/00.
- 22). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el cual 13413)= se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación de la propiedad ubicada en el sector Norte sobre calle Garibaldi 1101. (Expediente Administrativo 28557/2005).
- 23). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza declarando 13414)= de utilidad pública y sujeta a expropiación de la propiedad ubicada al Sud Oeste conocida como Residencia Castelli. (Expediente Administrativo N° 28197/2005).
- 24). (E. Concejala Víctor Núñez, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia 13430)= proyecto de Ordenanza estableciendo la obligatoriedad de respetar el descanso dominical para trabajadores en relación de dependencia con empresas de venta de artículos de consumo masivo.
- 25). (E. Concejala Elsa Cardarelli, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia 13436)= proyecto de Declaración por el que se declara de Interés Municipal el día 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer".
- 26). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se 13441)= autoriza a ese Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio reintegrable a aquellos agentes municipales que habiéndose acogido al beneficio jubilatorio no perciben aún los correspondientes haberes.
- 27). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se 13442)= aprueba el convenio firmado entre la Municipalidad y la Empresa Concesionaria de Rutas de Peaje Caminos de América S.A. por la prestación del servicio de iluminación en distintos tramos de la Ruta Nacional N° 36.
- 28). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza declarando 13446)= de utilidad pública distintas superficies de terreno ubicadas sobre calle Río Grande.

- 29). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se 13448)= autoriza a ese Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Ente Regulador de los Servicios Públicos –ERSEP-.
- 30). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se 13449)= aprueba la Estructura Orgánica Funcional del Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.).

IV= ASUNTOS A TRATAR

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la que se 13295)= regula la actividad de los locales comerciales denominados Cyber.
- 2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre Proyecto de Ordenanza por el que 13296)= reglamenta la actividad del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM). (Segunda Lectura).

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional..... 954

2.- Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº 27, 28, 29, 30, 31 y 32. Aprobación..... 954

3.- Expedientes 1004/01, 11287/01, 11402/01, 11932/02, 11990/02, 12043/02, 12076/02, 12258/03, 12269/03, 12342/03, 12475/03, 12578/03, 12626/03, 12627/03, 12698/04, 12706/04, 12708/04, 12724/04, 12730/04, 12733/04, 12771/04, 12779/04, 12795/04, 12796/04, 12811/04, 12821/04, 12823/04, 12833/04, 12836/04, 12844/04, 12855/04, 12892/04, 12893/04, 12895/04, 12898/04, 12901/04, 12905/04, 12909/04. Reglamento Interno del Cuerpo. Artículo 71º. Archivo Automático..... 955

4.- Asuntos entrados..... 955

5.- Asuntos a tratar

Cibers. Actividad. Regulación. Ordenanza. Aprobación..... 964

6.- Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOP). Creación. Ordenanza. Aprobación (Segunda lectura)..... 968

7.- Marina Cecilia Hogdahl. Deuda. Condonación - Carlos Eduardo Cecchini. Deuda. Condonación - Edith Aída Molina. Deuda. Condonación - Rodolfo Gallego. Deuda. Condonación - Ana María Biga. Deuda. Condonación - Ramón Tomás Miranda. Deuda. Condonación - Jorge Luis Lépori. Deuda. Condonación - Lidia Nora Fernández. Deuda. Condonación - Juan Carlos Possetto. Deuda. Condonación - José Hipólito Zabala. Deuda. Condonación - Angela Ayelo. Deuda. Condonación - Silvia Maricel Allendes. Deuda. Condonación - Juan Torres. Deuda. Condonación - Ordenanza Nº 223/04. Modificación. - Nora María Masseroni. Deuda. Condonación - Silvia Sarandón de Ordóñez. Deuda. Condonación - Gustavo Guillermo Gatti. Deuda. Condonación - Aplicación del Artículo 151º del Reglamento Interno. Diecisiete (17) ordenanzas. Aprobación..... 978

8.- Fuerza Aérea Argentina -Area Material Río Cuarto-. Acuerdo de colaboración. - Segundo Plan Estratégico Río Cuarto (PERC). Convocatoria. - Secretaría de la Tercera Edad. Creación. - Banco de Sangre. Reglamentación. Solicitud. - Cuadrillas Solidarias. Creación. - Secretaría de la Mujer. Creación. - Seis (6) resoluciones. Archivo. Tratamiento conjunto. Aprobación..... 981

9.- Ordenanza Nº 149/04. Comisión. Conformación. Resolución. Aprobación..... 982

10.- Ordenanza Nº 155/04. Comisión. Conformación. Resolución. Aprobación..... 982

11.- Junta Municipal de Historia de Río

Cuarto. Bandera de Ceremonias. Donación. Resolución. Aprobación..... 983

12.- Niños de la calle. Problemática. Estudio. Resolución. Aprobación..... 983

13.- Ordenanza Nº 176/04. Suspensión. Última prórroga. Ordenanza. Aprobación..... 986

14.- Grandes emprendimientos comerciales. Habilitación municipal. Suspensión. Ordenanza. Aprobación..... 986

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los catorce días del mes de marzo de 2005, siendo la hora 13:00.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Jure): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenas tardes. Con la presencia de 19 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión invitando al Concejal Jorge Alves para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 27, 28, 29, 30, 31 y 32. APROBACIÓN.

Presidente (Jure): De acuerdo al punto Nº 2 del Orden del Día, corresponde a continuación la lectura y consideración de los Diarios de Sesiones y Actas de la Sesiones Nº 27, 28, 29, 30, 31 y 32. Tiene la palabra el Concejal Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, por ser de conocimiento de los bloques, solicito que se omita su consideración y se proceda a la aprobación de los mismos.

Presidente (Jure): A consideración la moción. Si no hay consideraciones, la sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Jure): A continuación sometemos a votación los Diarios de Sesiones y Actas de la Sesiones Nº 27, 28, 29, 30, 31 y 32. A votación.

-Se vota y los Diarios de Sesiones y Actas de la Sesiones son aprobadas por unanimidad.

3

EXPEDIENTES 1004/01, 11287/01, 11402/01, 11932/02, 11990/02, 12043/02, 12076/02, 12258/03, 12269/03, 12342/03, 12475/03, 12578/03, 12626/03, 12627/03, 12698/04, 12706/04, 12708/04, 12724/04, 12730/04, 12733/04, 12771/04, 12779/04, 12795/04, 12796/04, 12811/04, 12821/04, 12823/04, 12833/04, 12836/04, 12844/04, 12855/04, 12892/04, 12893/04, 12895/04, 12898/04, 12901/04, 12905/04, 12909/04. REGLAMENTO INTERNO DEL CUERPO. ARTICULO 71º. ARCHIVO AUTOMATICO.

Presidente (Jure): Corresponde ahora la aprobación del archivo automático, según artículo 71º del Reglamento Interno del Cuerpo. Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, en este punto en particular también creo que es un tema de conocimiento de los concejales. Si no hay oposición, que se pueda aprobar sin lectura.

Presidente (Jure): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

(Expediente 11004 - Resolución 224/05:

Artículo 1º) Destínanse al archivo definitivo conforme lo dispuesto por el artículo 71º del Reglamento Interno de este Cuerpo los siguientes Expedientes: 11004/01, 11287/01, 11402/01, 11932/02, 11990/02, 12043/02, 12076/02, 12258/03, 12269/03, 12342/03, 12475/03, 12578/03, 12626/03, 12627/03, 12698/04, 12706/04, 12708/04, 12724/04, 12730/04, 12733/04, 12771/04, 12779/04, 12795/04, 12796/04, 12811/04, 12821/04, 12823/04, 12833/04, 12836/04, 12844/04, 12855/04, 12892/04, 12893/04, 12895/04, 12898/04, 12901/04, 12905/04, 12909/04.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

4

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente, tengo para mí que cuando la gracia y el humor no es de

carácter generalizado pierde su sentido y se desvirtúa. Atento a cómo fue la culminación de la última sesión en la que estuvimos, oportunidad en la que haciendo uso de la palabra la Concejal Vogliotti, este Concejal formuló una acotación seguramente inoportuna, atento al tenor de las horas que se habían vivido justamente en esa jornada, y si bien repasado el fragmento no hay nada que constituya ofensa, sus consecuencias motivaron molestias, por lo tanto creo que no escapa a ninguna hidalguía las públicas disculpas, que ya las he hecho de manera personal. También he hablado con el señor Presidente. De modo entonces que corresponde en el mismo recinto, y en el mismo lugar donde fue efectuada la humorada, o como se lo quiera tomar. Insisto, pediría que se retire el fragmento del Diario de Sesiones correspondiente, porque es una alusión que no agrega absolutamente nada en una normativa que estaba, entre otras cosas, aprobada por unanimidad.

Entonces, quiero expresar públicamente... *(inaudible)* ...pero yo entiendo que es un gesto que lo merece, por ser una persona que no conozco de ahora ni hay ninguna... *(inaudible)*. Si hay algo que conozco es el valor de las palabras. Gracias, Presidente.

Presidente (Jure): Concejal Avendaño, tiene el uso de la palabra.

Concejal Avendaño: Gracias, señor Presidente. En nombre del bloque de la mayoría quiero agradecer las palabras vertidas por el Concejal preopinante, que realzan su estructura moral y ética.

Es procedente que se teste y se deje sin efecto los renglones pertinentes en el Diario de Sesiones. Nada más, señor Presidente. Gracias.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, es a los fines del tratamiento del Orden del Día, en particular en estos puntos. En Comunicaciones oficiales, salvo en los puntos 7) y 8), de este apartado, solicito en nombre de mi bloque que todo el resto de los puntos que ahí figuran sean derivados a las comisiones respectivas.

En el apartado b), de Peticiones particulares, también solicito que sean en su conjunto derivados a las comisiones respectivas. En Despachos de comisión, artículo 151º, tratamiento sobre tablas y la aplicación oficial del mecanismo que utilizamos en este Concejo, y para ser destinado a archivo, también el tratamiento sobre tablas, leyendo un solo dispositivo sobre este punto.

Del apartado c)-3, solicito el tratamiento sobre tablas del punto N° 1). Y en Proyectos presentados, solicito sobre tablas en acuerdo por un pedido del bloque de la oposición el tratamiento del punto N° 19). Por otro lado, señor Presidente, quiero que sea incorporado, para ser derivado a la Comisión respectiva, ya que no ingresó en la Orden del Día, el Expediente que se le ha dado de Presidencia el número 13457, sobre Sociedad de Economía Mixta Sanitaria, y el Expediente 13458, también Sociedad de Economía Mixta Edificaciones Urbanas. Los dos que sean enviados a las comisiones respectivas, así también con este otro último Expediente que voy a mencionar, que es el 13456, es la autorización que debe dar este Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal para la compra de un terreno.

Por otro lado, Presidente, quiero plantear el tratamiento sobre tablas de la prórroga de la Ordenanza 176/04; también el tratamiento sobre tablas... no hago mención del tema, porque creo que está acordado por los dos bloques, tiene que ver con la prórroga de la suspensión de la instalación de farmacias en el microcentro.

El otro punto que también solicito que sea tratado sobre tablas es un proyecto que voy a incorporar del Frente Social Más por Río Cuarto, suspendiendo por 30 días la instalación de grandes superficies en nuestra ciudad y también la incorporación y el tratamiento de lo establecido por el artículo 106 de la Carta Orgánica Municipal respecto de la convocatoria que ahí hace referencia.

Estos últimos puntos, Presidente, son los que les voy a integrar por Secretaría. Es todo.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Hugo Abraham.

Concejal Abraham: Gracias señor Presidente. En primer lugar, a modo de aclaración, porque es basta el Orden del Día, y si bien traté de seguirlo con atención en algunas cosas no me quedó claro. Fundamentalmente el proyecto donde... lo de la Concejal Norma Rivera no escuché si se pedía el tratamiento sobre tablas de ese Expediente, figura en el acápite 24 del punto Comunicaciones oficiales, en el punto 24 figura el Expediente 13402, que está acordado en Labor, pero que escuché al presidente que hiciera referencia. Solamente por eso, a modo de aclaración, y si fue una omisión que me permita entonces que se tome ya el pedido concreto de que sea tratamiento sobre tablas.

Presidente (Jure): Está bien.

Concejal Abraham: Bien, Subsano ese punto, y también pidiendo disculpas de mi desatención,

el Expediente 13414 y el 13413, si mal no entendí no se pidió tratamiento sobre tablas, sino que van a las respectivas comisiones.

Presidente (Jure): Así es.

Concejal Abraham: Perfecto. Y fundamentalmente en los expedientes que han pedido el ingreso, 13457, 13458, que están vinculados a las sociedades de economía mixta, cuando se habla de las comisiones competentes yo quiero puntualizar que sean Economía, Desarrollo y Gobierno. Si hay acuerdo, quiero hacer referencia a esas comisiones. Nada más, señor Presidente. Y a Obras Públicas, porque también competen a Obras Públicas.

Presidente (Jure): A ver, pásamelo en limpio entonces.

Concejal Abraham: Perdón, entonces sería Gobierno, Economía, Obras Públicas y Desarrollo Económico.

Presidente (Jure): Concejal Avendaño, tiene el uso de la palabra.

Concejal Avendaño: Señor Presidente, es para que aclare el Concejal preopinante si ese trabajo de las comisiones va a ser en conjunto o en forma individual.

Concejal Abraham: Yo creo que lo más sensato es trabajar en conjunto, pero eso no quita que se trabaje individualmente, como dice el Reglamento. De cualquier manera es una cuestión que, una vez que esté el Expediente, la podemos acordar y desde ya presto conformidad para que traten en conjunto todas las comisiones el Expediente. Creo que va a ser mucho más efectivo, inclusive.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio de un minuto, nada más, para chequear.

Presidente (Jure): Cuarto intermedio concedido.

-Se cumple un cuarto intermedio.

Presidente (Jure): Se reanuda la sesión. Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, se somete a votación el Orden del Día. A votación.

-Se vota y el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

Expediente 12318. Sindicatura Mielles del Sur S.E.M. eleva informe correspondiente al período comprendido entre el 01/09/2004 al 30/11/2004.

-Girado a las comisiones de Desarrollo Económico, Producción y Empleo y de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 12318. Subsecretario de Producción, Lic. Hugo Bressan, remite informe presentado por la Sindicatura de Mielles del Sur S.E.M..

-Girado a las comisiones de Desarrollo Económico, Producción y Empleo y de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 12567. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva respuesta a Resolución N° 64/04 dictada oportunamente por este Cuerpo.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 12721. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva copias de las Resoluciones otorgando subsidios para su aprobación.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 12828. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales envía comunicación relacionada con Resolución N° 65/04.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13133. Ministerio de Salud, Dr. Roberto Chuit, eleva nota en respuesta a Resolución N° 191/04.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 13277. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales remite informe de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 13327. Subsecretario de Promoción Social, Prof. Américo Balmaceda, eleva nota solicitando que se designen miembros para integrar el Consejo de Administración de la "Fundación Social Río Cuarto".

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 13360. Director del E.M.O.S. Cdor. Angel Redondo eleva nota del señor Rafael Brigandi solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Condonación de las Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13361. Director del E.M.O.S. Cdor. Angel Redondo eleva nota del señor Roberto Enrique Silva solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Condonación de las Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13362. Defensoría del Pueblo eleva nota de vecinos del Barrio Telésforo Almarás, quienes solicitan instalación de pasarela entre calles Manuelita Rosas e Intendente Daguerre.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 13365. Secretario de Economía, Cdor. Daniel Reiloba, eleva Acta de Emprendimiento, Decreto Reglamentario N° 383/04 y Resolución 1828/04 del Tribunal de Cuentas.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13381. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 0055/2005 visando por mayoría de votos la Resolución N° 641 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N° 101.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13382. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1840/2004 visando por mayoría la Resolución N° 11/2004 del Instituto Municipal de la Vivienda y Dictamen en Disidencia N° 99.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13383. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1839/04 visando por mayoría de votos la Resolución N° 10/04 del Instituto Municipal de la Vivienda y Dictamen en Disidencia N° 98.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13384. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 0029/05 visando por mayoría de votos la Resolución N° 624/05 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N° 100.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13385. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1683/04 visando por mayoría de votos la Resolución N° 1540 de la Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo y Dictamen en Disidencia N° 95.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13391. Secretario de Economía, Cdor. Daniel Reiloba, eleva Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2004.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13396. Departamento Ejecutivo Municipal remite copia del Decreto N° 498/04 por el que se reconoce a la Empresa Tecom S.R.L. trabajos adicionales ejecutados (Expediente Administrativo 15315/2003).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13399. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 0051/05 visando por mayoría de votos la resolución N° 8209 de la Secretaría de Economía y Dictamen en Disidencia N° 102.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13401. Asesor Letrado del E.M.O.S., Martín Abasolo, eleva nota de la señora Viviana López solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que

inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13403. Asesor Letrado del E.M.O.S., Martín Abasolo, eleva nota de la señora Lidia Abregu solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13405. Asesor Letrado del E.M.O.S., Martín Abasolo, eleva nota del señor Rubén Roque Principi elevando reclamo personal y solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13406. Asesor del Bloque de Concejales del Frente Social Más por Río Cuarto Lic. Gustavo Segre eleva nota de vecinos de calles General de la Quintana, Ayacucho y Bernardo de O'Higgins, quienes solicitan instalación de gas natural.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 13408. Departamento Ejecutivo Municipal remite copia del Decreto N° 705/05 por el que se cede al Automóvil Club Río Cuarto las obligaciones relativas a la obra de repavimentación del Autódromo de la Ciudad. (Expediente Administrativo 28638/2005).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13415. Subsecretaría de Obras e Infraestructura eleva Expediente administrativo N° 11900/W/03 de la sucesión Salim Whebe para su tratamiento.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13416. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 0107/2005 observando por mayoría de votos los Decretos 692/05 y 693/05 del Departamento Ejecutivo Municipal.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13416. Departamento Ejecutivo Municipal remite copia de la Resolución N° 107/2005 de Tribunal de Cuentas Municipal por la que se observa por mayoría de votos los Decretos N° 692/05 y 693/05.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13417. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota de la Asociación Trabajadores del Estado solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13418. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota del señor Alejandro Addiego quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13420. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 158/2005 en la que se dispone visar por mayoría la resolución N° 8227 de la Secretaría de Economía y Dictamen en Disidencia N° 106.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13421. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 159/2005 visando por mayoría la Resolución N° 8222 de la Secretaría de Economía y Dictamen en Disidencia N° 107.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13422. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota del señor Alberto Morán, quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13423. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota del señor Rafael Augusto Brigandi quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13424. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota de la señora Rosa Lucumberry quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13431. Defensoría del Pueblo eleva nota considerando la necesidad de reglamentar la Carta Orgánica Municipal donde se establecen las responsabilidades de los funcionarios.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13433. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota de la señora Estela Medina quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13434. Señor Hugo Cejas eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13435. Señor Juan Cardozo eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13440. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota de la señora Juana Motta de Sola solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13443. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 222/05 visando por mayoría de votos la Resolución Nº 101 de la Secretaría de Desarrollo Humano y Dictamen en Disidencia Nº 108.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13444. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 229/05 visando por mayoría de votos la Resolución Nº 99 de la Secretaría de Desarrollo Humano y Dictamen en Disidencia Nº 109.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13445. Departamento Ejecutivo Municipal remite Expediente Administrativo Nº 26397/C/04 de la Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Consumo, Créditos y Servicios Públicos Ferroviaria Río Cuarto Ltda. para su tratamiento.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13450. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota de la señora Ana Cometto solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13451. Asesor Letrado del E.M.O.S. Martín Abasolo eleva nota de la señora Haydee Ortiz de Gil solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13452. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 252/05 visando por mayoría de votos la Resolución Nº 222 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y el Dictamen en Disidencia Nº 111.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13453. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 251/05 visando por mayoría de votos la Resolución Nº 221 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y Dictamen en Disidencia Nº 110.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13455. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 256/05 visando por mayoría de votos la Resolución Nº 1578 de la Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo y el Dictamen en Disidencia Nº 103.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13363. Taxistas Unidos Río Cuarto elevan nota solicitando prórroga para el cambio de unidades.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13364. Taxistas Unidos Río Cuarto elevan nota solicitando aumento de tarifas.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13368. Señora Norma E. Magallanes eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13369. Señora Josefa Klug eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13370. Señora Francisco Mario Ibáñez eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13371. Centro de Jubilados y Pensionados "Barrio Alberdi" eleva nota solicitando ayuda económica para cubrir gastos varios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13372. Federación Jubilados Sur de Córdoba eleva nota solicitando colaboración para solventar gastos varios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13374. Fundación Maternidad Kowalk eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13375. Señor Juan Bell eleva nota manifestando propuesta sobre reconocimiento a personas destacadas.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13377. Señora Eva Teresa Beiza eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13378. Señor Angel Aníbal Díaz eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13379. Jefes y Jefas de Hogar elevan nota manifestando reclamos personales.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13380. Señora Corina Zubeldía eleva nota solicitando eximición del pago del arancel por exhumación.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13386. Biblioteca Popular "Mariano Moreno" eleva nota solicitando condonación de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13387. Lic. María Sánchez de Harari eleva nota proponiendo el nombre de Godofredo Daireux a un espacio público o calle de la ciudad.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13390. Señora Noemí Segura eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13392. Señor Nicanor Carreño eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13393. Señora Consuelo Cuello eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13394. Señora Gladis Alicia Vargas eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13400. Vecinal "Jardín Norte" eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13409. S.A.D.E. Río Cuarto eleva nota solicitando teléfono celular con cargador, de equipos en desuso disponibles en este Cuerpo.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor.

Expediente 13411. Señora Rosa Ochoa eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13412. Vecinos de calle José Verdi al 600 elevan nota poniendo al Cuerpo en conocimiento de reclamos realizados.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Expediente 13419. Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto (CECIS) eleva nota solicitando información referida al Código de Planeamiento Urbano.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 13425. Señor Miguel Angel Márquez eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13426. Señora Susana Rojo eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13427. Señor Juan Ramón Duarte eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13428. Señora Nélide Mabel Frías eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13429. Señora Mónica S. Hernández eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13432. Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto (CECIS), Cámara de la Madera y Afines

de Río Cuarto, Cámara de Comerciantes de repuestos del Automotor de Río Cuarto (CACORA), Cámara de Comerciantes en Ferreterías, Pinturerías, Materiales de Construcción, Artículos Rurales, Electricidad, Maderas y Afines, Cámara Mercantil e Informes Comerciales, Cámara Autoservicios, Almacenes y Comerciantes Minoristas de Río Cuarto y Región elevan nota solicitando se establezca la suspensión por término de 90 días de instalaciones de grandes superficies comerciales en el ámbito de la Ciudad de Río Cuarto.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 13437. Señor Aldo Mario Cornejo eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13438. Señora Ana María Bagur eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre Patentes de Automotores.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13447. Señor Antonio Sarandón eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13454. Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) eleva nota solicitando se apruebe por Ordenanza Municipal la exigencia de cumplir con las medidas de higiene y seguridad en obras públicas y privadas.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 6510. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Nº 847/94 (Carta de Autorizaciones).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 9735. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se modifica el convenio firmado con la Delegación Regional "B" Río Cuarto del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba.

-Girado a las comisiones de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social y de Gobierno y Relaciones Institucionales.

Expediente 10457. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la cual se deroga la Ordenanza N° 192/00 (Programa de Capacitación Artística y Alfabetización Deportiva con el Servicio Municipal de Empleo y Alfabetización).

-Girado a las comisiones de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte y de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación y de Presupuesto y Hacienda.

Expediente 10986. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se modifica el Apartado D-Implementación del Anexo I de la Ordenanza N° 1435/04.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 12424. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza prorrogando el plazo establecido en Ordenanza N° 1275/03 y Ordenanza N° 1498/04 para la renovación de vehículos afectados a taxis, remis y transporte escolar.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 12737. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza prorrogando el plazo establecido en Ordenanza N° 1477/03 y Ordenanza N° 1498/04 para la renovación de vehículos afectados a taxis, remis y transporte escolar.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 12853. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza prorrogando el plazo para la renovación de vehículos afectados al Servicio de Transporte Público bajo la modalidad de taxi, remis y transporte escolar.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13010. Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social del Cuerpo inicia proyecto de Ordenanza prorrogando la vigencia de la Ordenanza N° 176/04.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 13323. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 335/04 (Estructura Funcional de la Administración Municipal).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13358. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a contratar en forma directa la locación con opción a compra de equipamiento informático municipal.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13359. Concejal Elsa Cardarelli, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia proyecto de Resolución recomendando la necesidad de tomar medidas de prevención en referencia a lo ocurrido en local bailable en Buenos Aires.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13366. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, la Dirección Provincial de Vialidad, la Agencia Córdoba Deportes Sociedad de Economía Mixta, la Municipalidad de Río Cuarto y el Automóvil Club Río Cuarto.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13373. Concejal Elsa Cardarelli, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia proyecto de Resolución implementando un sistema para el desecho de pilas usadas.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Expediente 13376. Concejal Elsa Cardarelli, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia proyecto de Resolución solicitando se coloque una garita de ómnibus en la intersección de calles Rosario de Santa Fe y Guardias Nacionales.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Expediente 13388. Concejala Elsa Cardarelli, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia proyecto de Resolución por el cual el Cuerpo dará a conocer los servicios que presta el Nuevo Hospital de nuestra Ciudad.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 13389. Concejala Elsa Cardarelli, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Titular de la E.M.O.S. a los fines de que se incluya en los cedulones la posibilidad de abonar en cuota única anual los servicios correspondientes.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13395. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal para que informe respecto de la denuncia del ex presidente de la Vecinal Residencial Norte sobre pagos diferenciados a vecinales.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13398. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la cual aprueba el Acta Acuerdo suscripta con el Instituto Municipal de Previsión Social.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13407. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se desafecta terrenos del dominio público municipal para su posterior donación a la Asociación Vecinal Quintitas Golf.(Expediente Administrativo Nº 23696/2004).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13410. Concejala Elsa Cardarelli, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitarle haga efectivo el cumplimiento de la Ordenanza Nº 93/00.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 13413. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación de la propiedad ubicada en el sector Norte sobre calle Garibaldi 1101. (Expediente Administrativo 28557/2005).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13414. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación de la propiedad ubicada al Sud Oeste conocida como Residencia Castelli. (Expediente Administrativo Nº 28197/2005).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13430. Concejala Víctor Núñez, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia proyecto de Ordenanza estableciendo la obligatoriedad de respetar el descanso dominical para trabajadores en relación de dependencia con empresas de venta de artículos de consumo masivo.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13436. Concejala Elsa Cardarelli, Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia proyecto de Declaración por el que se declara de Interés Municipal el día 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer".

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13441. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio reintegrable a aquellos agentes municipales que habiéndose acogido al beneficio jubilatorio no perciben aún los correspondientes haberes.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13442. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el convenio firmado entre la Municipalidad y la Empresa Concesionaria de Rutas de Peaje Caminos de América S.A. por la prestación del servicio de iluminación en distintos tramos de la Ruta Nacional Nº 36.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13446. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza declarando de utilidad pública distintas superficies de terreno ubicadas sobre calle Río Grande.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13448. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Ente Regulador de los Servicios Públicos –ERSEP-.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13449. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba la Estructura Orgánica Funcional del Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.)

5

ASUNTOS A TRATAR

**CIBERS. ACTIVIDAD. REGULACIÓN.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 13295. Departamento Ejecutivo Municipal...
(interrupción)

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejala Saracho.

Concejala Saracho: Gracias, señor Presidente. Para pedir que no se lea el dispositivo, porque es de conocimiento de todo el Cuerpo.

Secretario (Torres): Proyecto de Ordenanza por el que se regula la actividad de los locales comerciales denominados cibers.

Presidente (Jure): A consideración. Tiene la palabra la Concejala Saracho.

Concejala Saracho: Gracias, señor Presidente. Más que nada es para hacer hincapié en un tema que nos está preocupando hoy en la ciudad de Río Cuarto y está preocupando en todos lados, por

supuesto, por esta irrupción que hicieron en nuestras comunidades, temas que a nuestras generaciones nos resultan muy difíciles de entender. Pero fundamentalmente lo que quiero hacer acotación es que es un tema en donde venimos a mejorar, o a ampliar reglamentaciones anteriores que también tenían su contenido apropiado y que seguramente vamos a tener que modificar muchas veces, ya que estos temas, esta alta tecnología, nos va sorprendiendo día a día y van apareciendo seguramente temas que no se van a acabar en una Ordenanza ni hoy ni vaya a saber por cuánto tiempo.

Nosotros sabemos que la instalación de estos espacios comerciales, estos cibers, de alguna forma han venido a ocupar un lugar muy importante en nuestra niñez y en nuestra juventud, que ha hecho que casi se desplazara lo que habitualmente los chicos usaban para sus espacios de recreación, llámense clubes, plazas, parques o lo que fuera, y encuentran en ellos un lugar muy fuerte de encuentro y de permanencia.

Aparecieron como una nueva forma de relacionarse socialmente en nuestros hijos y nuestros niños en la sociedad, a tal punto, señor Presidente, que casi han venido a desplazar a lo que eran las barritas habituales de otras épocas y la gran preocupación que muchos padres teníamos, acerca de conocer los amigos de nuestros hijos, hoy casi se nos diluye, en el sentido de que hay amigos de nuestros hijos que por ahí están en Estados Unidos, España, en la India o vaya a saber por qué lugar.

Este tema de los cibers es realmente un verdadero fenómeno de alta tecnología. Nos acerca a la información mundial y a las costumbres y conductas de todo el mundo, con el sólo hecho de oprimir una tecla. Pero también estos espacios han convertido en riesgos potenciales a situaciones que son muy preocupantes para los niños. ¿Por qué digo para los niños? Porque realmente son el sector de la población más vulnerable, ya que no tienen estructurada su personalidad y están recibiendo contenidos que evidentemente no pueden elaborar ni procesar y están aceptando como verdades inobjetables aquellas que están relacionadas a los valores, a los disvalores, a la guerra, a la paz, a la violencia, etcétera, que los están incorporando como si realmente fueran palabra única.

Todo esto hace que sinceramente no preocupe. Nos preocupa porque a veces este diálogo que tendríamos que tener en la familia se distorsiona, el chico lo aprende en otro lugar, y además está ensayando y aprendiendo conductas que son muy caras a nuestra cultura, a la cultura de su familia y de nuestra sociedad; actitudes violentas, actitudes que a lo mejor cara a cara no se animarían a expresar y en el anonimato de una pantalla de televisión se expresan, se dicen y se cae en

heridas demasiado profundas, que a veces sin ver las causas o la cara de la causa que produce en el otro le da la posibilidad de generar una personalidad a la cual posiblemente no estaría tan cerca de hacerlo.

Por eso creemos que tenemos que trabajar en este dispositivo. Tenemos que acompañar a que este dispositivo, y el control que se va a ejercer en esta regulación, sea realmente eficiente, convirtirnos cada uno de nosotros en elementos de ayuda para que el Ejecutivo y los encargados del control lo puedan hacer realmente porque todas las sociedades democrática, señor Presidente, tienen entre sus valores, o deberían tener entre sus valores más destacados en la infancia, y nuestra infancia se merece realmente que la cuidemos.

Creo que nuestro rol como funcionarios, como funcionarios políticos, es cada día estar repasando que esta Ordenanza se cumpla y agregando todos los dispositivos necesarios para hacer posible los filtros y los controles que a lo mejor hoy no tenemos a mano, pero que seguramente irán apareciendo.

Por todo esto, señor Presidente, pido que este dispositivo sea aprobado. Muchas gracias.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13295 – Ordenanza 343/05:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º) Serán considerados "CIBER" los locales comerciales que presten a los usuarios, el servicio de utilización de ordenadores personales o cualquier otro tipo de soporte y/o almacenamiento de datos, el software instalado en el mismo y equipos e insumos informáticos anexos, incluyendo además el acceso a la red Internet, dentro del ejido de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto.

Comercialmente constituidos con la instalación de computadoras en locales destinado a tal fin, para uso u operaciones por parte del público concurrente a cambio de una tarifa, abono, importe monetario o promoción gratuita.

Artículo 2º) Estos locales comerciales tendrán como actividad principal el rubro "CIBER", en los casos en donde en un mismo local funcione la actividad de juegos electrónicos, juegos en red o cibercentros, conjuntamente con otras actividades anexas, previstas en las ordenanzas vigentes, regirán para su habilitación las condiciones que prevean dicha normativas para cualquiera de estas últimas.

Los locales serán categorizados de la siguiente manera:

a.- aquellos que dediquen la totalidad de las PCs. a brindar Servicios de Internet.

b.- aquellos que dediquen la totalidad de las PCs. a Juegos concebidos en Red y/o cualquier otro tipo de soporte.

c.- aquellos que dediquen en cualquier proporción las PCs. habilitadas a brindar los servicios de las categorías a.- y b.-.

d.- aquellos que tengan otra actividad anexa, donde pasen los "CIBER", a ser complementaria de dicha actividad.

Artículo 3º) En los casos donde se ofrezcan servicios anexos tales como kioscos, bares, cafetería, u otros entretenimientos, serán alcanzados por la normativa vigente en relación con el expendio de bebidas alcohólicas: Ordenanza N° 664/96, ruidos molestos: Ordenanza N° 722/94 y Salas de entretenimientos: Ordenanzas N° 436/97, con sus respectivas modificaciones y reglamentaciones vigentes y/o eventuales.

CAPITULO II

DE LAS ADMISIONES Y HORARIOS

Artículo 4º) En todos los locales de "CIBER" deberá exhibirse, en forma visible, al frente de las cajas y en los lugares de acceso:

a) LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL INGRESO, si los hubiere, caso contrario éste será considerado libre.

Dichos requisitos no deberán tener por objeto impedir, obstruir, restringir o en algún modo menoscabar, el pleno ejercicio de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, considerándose discriminatorios aquellos determinados por motivos de razas, religión, nacionalidad, ideología, opinión política, gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos, dando estricto cumplimiento a la ordenanza N° 411/93.

b) En lugar visible para el usuario se deberá colocar:

- Un cartel de advertencia con el siguiente texto: "LA PERMANENCIA FRENTE A UN MONITOR DE COMPUTACIÓN CON JUEGOS ELECTRÓNICOS DESTINADO A NIÑOS Y ADOLESCENTES POR UN LAPSO MAYOR A DOS HORAS, ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD".

- Un cartel de advertencia con el siguiente texto: "LOS JUEGOS QUE CONTIENEN EXCESOS DE VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN, SEXO O AQUELLOS EN LOS QUE EL JUGADOR ES INDUCIDO A COMETER ACTOS DELICTIVOS, PUEDEN ALTERAR LA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE QUIEN LOS JUEGUE".

Artículo 5º) Queda prohibida la entrada o permanencia en los locales que se refiere la presente Ordenanza a personas que se encuentren alcoholizadas o bajo efectos de

drogas, narcóticos o estupefacientes. Asimismo los responsables o encargados deberán realizar el control para impedir el ingreso y permanencia de menores dentro del local en los horarios y sitios no permitidos. Será responsabilidad de los mismos el respeto estricto a los horarios de funcionamiento de acuerdo al tipo de servicio que brinde. A estos efectos se harán responsables a los dueños, propietarios o encargados de los locales donde se verifique la infracción.

Artículo 6º) Establécese los siguientes horarios de apertura y cierre para los funcionamientos de los locales denominados "CIBER".

Los "CIBER" clasificados como servicios informáticos para el público en general podrán permanecer abierto las 24 horas.

Se permitirá la presencia de jóvenes de 12 años, entre las 07:00 horas y hasta las 20:00 horas y la de los jóvenes de 13 a 18 años: desde las 07:00 horas y hasta las 23 horas en horario de verano y de 07:00 horas y hasta las 22:00 horas en horario de invierno.

Queda permitida después de estos horarios la presencia de menores en compañía de sus padres y/o tutores con documentación original, (no tendrán validez fotocopias) que acredite tal vínculo.

En caso de que los padres y/o tutores autoricen la presencia de menores fuera de los horarios antes mencionados, estos horarios no podrán superar el de las 24 horas del día de ingreso, para tal caso deberá llevarse un registro del ingreso de dichos menores, la autorización del padre por documento público válido que certifique dicha autorización.

Para todo los casos deberán respetarse inexorablemente lo establecido por la Ordenanza N° 664/96.

Artículo 7º) Para los locales que a su actividad principal de "CIBER" tenga anexada otra no tipificada como tal, deberá regirse por las distintas ordenanzas que rigen en este caso la actividad secundaria.

CAPITULO III

DE LOS SERVICIOS QUE BRINDEN

Artículo 8º) Juegos:

a) Juegos en red: aquellos comercios donde a través de ordenadores personales, o cualquier otro tipo de soporte y/o almacenamiento de datos, se brinde a sus usuarios la posibilidad de practicar juegos recreativos, y/o de destreza y/o habilidad, donde el jugador compite contra la misma máquina o contra otros.

b) Prohíbese la emisión de juegos de entretenimientos que manifiesten una discriminación racial, religiosa, pornográfica y/o política que atenten a la moral y buenas costumbres de los jugadores que se encuentren conectados a la red del local.

c) En el caso de menores de 18 años, se prohíbe, aquellos juegos que exalten la violencia, el videosadismo, la pornografía y la realización de cualquier tipo de apuestas, permitiendo solo el acceso a juegos en los que el resultado no dependa del azar, sino de la destreza, la habilidad o inteligencia de quien juega y que no contravengan normas nacionales o provinciales del juegos de azar.

d) Los locales que ofrezcan estos servicios deberán identificarse en todas sus manifestaciones de publicidad, con palabras "juegos en red" pudiendo llevar antes o después otros nombres.

e) Las terminales afectadas para el uso de menores, deberán contar necesariamente con sistemas de filtros o controles de programas que serán fiscalizados y propuestos por autoridad competente en la materia.

f) Los locales que presten estos servicios sea como actividad principal y/o anexa, deberán instalarse a una distancia no menor de 100 (cien) metros de cualesquiera establecimientos educativos, sanatorios, hospitales, centros asistenciales, institutos geriátricos, salas velatorias y todo otro establecimiento cuya actividad sea incompatible con esta modalidad de entretenimiento.

Artículo 9º) De los ordenadores personales y/o cualquier otro tipo de soportes, terminales de computación y accesorios informáticos.

a) El titular, responsable o encargado del comercio, deberá contar y presentar ante el requerimiento de la autoridad, la documentación que acredite la tenencia y el carácter (propietario, comodatario, locatario, usufructuario, etc.) tanto de los ordenadores personales, como de todos los equipos e insumos informáticos existentes en el local, como así también de la adquisición del software utilizado en los mismos, de acuerdo a la Ley Nacional y la conexión a Internet, con detalles de proveedor y servicio utilizado.

b) El factor de ocupación será de 1,50 m² por ordenador personal, servidor o máquina de juego.

c) Los monitores empleados no podrán estar a una distancia inferior a los 0,30 cm. del operador sentado, tal lo recomendado por las normas internacionales ANSI/HFS del año 1981.

d) Los monitores empleados en los locales habilitados deberán, contar con una pantalla protectora.

e) Los locales deberán tener un área destinada a servicios generales, a discapacitados y a no fumadores.

Artículo 10º) Mobiliario:

a) El mobiliario existente en los locales que presten los servicios regulados en los artículos precedentes, deberá estar distribuidos de manera

tal que no obstaculice el ingreso, desplazamiento dentro del local y rápido egreso ante una emergencia.

b) Los módulos donde el usuario se ubique para la utilización de los ordenadores podrán contar con divisoria, respetando el factor de ocupación, estos divisorios no podrán significar anexos, espacios o cabinas cerradas que permitan inferir la posibilidad que en su interior signifique cohabitación de más de una persona.

c) Podrán habilitarse cabinas individuales, en la cual no se permitirá el ingreso por ningún motivo o circunstancia de menores de 18 (dieciocho) años, estarán separadas del espacio de libre concurrencia y navegación por vidrios traslúcidos, para evitar todo tipo de actitud que ralle contra la moral y las buenas costumbres, siendo el acceso accesible y visible; los monitores en estas cabinas no deberán dar vista al espacio de libre concurrencia y tránsito dentro del local.

d) Contar con iluminación de tipo “de día” de manera uniforme y en todo el local.

e) No podrán utilizar vidrios polarizados, pintados o de materiales de similares características que impidan ver a las personas que se encuentren en el interior del local.

f) Poseer como mínimo una unidad sanitaria, para locales de hasta 20 (veinte) máquinas, que podrá ser utilizada por ambos sexos, con llave en la caja; para aquellos lugares con más de esta cifra de máquinas deberán mantener una relación de un baño para cada sexo.

CAPITULO IV

DE LA HABILITACIÓN

Artículo 11º) Previo a cualquier solicitud de habilitación deberá presentarse, para determinar la factibilidad de ubicación:

a) Croquis de localización.

b) Memoria descriptiva del emprendimiento.

Artículo 12º) Toda solicitud para instalar un “CIBER” comprendido en la presente ordenanza deberá ser presentado por la oficina de Mesa de entrada del Departamento Ejecutivo Municipal, acompañada de la siguiente documentación:

a) Datos personales de él o los solicitantes.

b) Cuando se trate de una sociedad o asociación deberá acreditarse personería acompañada de contrato o estatutos.

c) Constitución de domicilio comercial y particular.

d) Declaración de actividades actuales y anteriores con determinación de fecha y lugares.

e) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad policial.

f) Título de propiedad o contrato de locación con asentimiento del propietario para el tipo de negocio a instalar.

g) Deberá presentar póliza de seguro por responsabilidad civil, protegiendo la integridad de los concurrentes.

h) Servicios de emergencias médicas.

i) Plano de ubicación del local.

j) Plano de arquitectura en general con determinación de los lugares destinados al público, a la administración, a los sanitarios, medidas de ingresos y egresos libres de obstáculos.

k) Ubicación de salidas de emergencia.

l) Luces de emergencia.

m) Tableros de cortes de energía eléctrica, con los disyuntores correspondientes.

n) Llaves de cortes de gas.

o) Matafuegos.

p) Certificado de aprobación de las exigencias de seguridad que establezca Defensa Civil.

q) Certificado de la dependencia de Obras Privadas.

r) De corresponder por los anexos certificado de bromatología.

s) Listado del personal con: Nombre y apellido, domicilio, número de DNI, edad (no podrán ser menores de 18 –dieciocho- años), certificado de buena conducta expedido por autoridad policial, tareas que desempeña, horario que cumple y libreta sanitaria. Las altas y bajas deberán comunicarse al ente de contralor dentro de las 48 horas.

t) Los negocios a transferirse o con cambio de socios en caso de las sociedades, deberán cumplimentar con los requisitos establecidos en la presente ordenanza para habilitación inicial.

u) Por razones de seguridad en ningún caso se habilitarán locales ubicados en subsuelos o planta alta de edificios.

CAPITULO V

TRIBUTO

Artículo 13º) Los “Ciber” serán considerados por el erario municipal y a todos los efectos fiscales, como comercios de acuerdo a las ordenanzas impositivas.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 14º) Los establecimientos que funcionen en la actualidad, fuera de los requisitos exigidos por la presente Ordenanza tendrán un plazo máximo de 6 (seis) meses para adecuarse a la normativa. Finalizado este periodo, y no habiendo dado cumplimiento a lo requerido quedará sin efecto todo tipo de habilitación que pudiere ostentar, debiendo por lo tanto cesar en su funcionamiento. Los locales que a la fecha de entrada en vigencia del presente plexo legal se encuentren en actividad quedarán eximidos del cumplimiento del artículo 8º inciso f) de la presente.

Artículo 15º) El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a reglamentar la presente ordenanza, contando con el asesoramiento no vinculante del foro que representen a las ONGs, a la Cámara de Ciber, al Consejo Profesional de

Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba y toda otra Entidad cuyo aporte sea considerado de utilidad.

Artículo 16º) Los términos de vigencia de la presente normativa habrán de regir a partir de los 30 (treinta) días de su promulgación.

Artículo 17º) Derógase la Ordenanza N° 1499/04.)

6

ENTE DESCENTRALIZADO DE CONTROL MUNICIPAL (EDECOM). CREACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN (SEGUNDA LECTURA).

Secretario (Torres): Expediente 13296. Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se reglamenta la actividad del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM).

Presidente (Jure): Concejal Avendaño, tiene el uso de la palabra.

Concejal Avendaño: Gracias, señor Presidente. Evidentemente el proyecto originario del Ente Descentralizado de Control Municipal - EDECOM, primera lectura, se ha visto integrado y completado con un acuerdo por parte de la oposición. Y está bien que así sea; eso es lo que corresponde a este Cuerpo.

Como lo recuerda permanentemente nuestro presidente de bloque, estamos ejerciendo en pleno la vida democrática, y así debe ser en pro de la comunidad.

Simplemente, señor Presidente, este ente que hoy va a nacer a la vida pública es un ente descentralizado, autárquico y, como ya todos conocemos, tiene una diversidad de propuestas todas en pro de la comunidad.

No quiero entrar en detalle, pero quiero poner de relieve algunas de las distribuciones de funciones y atribuciones del Ente.

El Ente está compuesto por un directorio integrado por cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes, donde se integra un representante de la primera minoría. Está también controlado en su actuación por el Tribunal de Cuentas y por dos síndicos titulares, uno también representado por la primera minoría. Estos directores y los síndicos duran en sus cargos dos años y pueden ser reelectos.

Pasando a los distintos módulos del Ente, que se distribuyen en Seguridad, Tránsito y Transporte, Espectáculos Públicos, Bromatología, Zoonosis y Medio Ambiente, no quiero entrar en detalles, señor Presidente, pero estamos ante la creación de un ente necesario que la comunidad está

esperando. Este Ente estará integrado por personal debidamente capacitado y de planta, por supuesto con toda la jerarquía que implica el estamento municipal.

En cuanto a sus recursos, tendrá recursos propios y todo aquel que el DEM le otorgue en el momento de su implementación en la vida pública.

Quiero hacer notar, señor Presidente, muy especialmente, que este Ente que hoy nace a la vida pública municipal comprende y abarca inquietudes que han sido ya plasmadas en sucesivos proyectos puntuales presentados por concejales tanto de la mayoría como de la minoría, tales como la propaganda personal en la vía pública, los vehículos de tracción a sangre, vendedores ambulantes, preocupación de vecinos por seguridad en algunos barrios, indicadores de nombres de calles, etcétera.

Quiere decir, señor Presidente, que estamos ante un Ente que si bien es cierto ha costado tiempo, trabajo y algún esfuerzo hoy nace como un ente necesario. No cabe ninguna duda que este Ente deberá resguardar y compenetrarse dentro de su competencia de toda la legislación nacional, provincial y municipal. Por lo tanto, señor Presidente, pido la aprobación de su texto, tal cual está plasmado en el Expediente, en general y en particular. Nada más, señor Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente, el 23 de diciembre del 2004 tuvo aprobación en primera lectura, sin despacho, el proyecto que integra el Expediente 13296. En ánimo de economizar tiempo, recuerdo que entre las páginas 756 y 758, del Diario de Sesiones de ese día, se expresaron una serie de cuestiones atinentes al proyecto, que culminaron con el pedido por parte del bloque Unión por Córdoba de abstenerse de votar, y esa abstención, que en un criterio a prima facie podía significar un aspecto negativo, en una contribución positiva para poder participar efectivamente del tratamiento de esta cuestión, pero no sólo por la cuestión misma sino por la calidad del producto que se había remitido por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Si uno tuviera que seguir haciendo síntesis y ser práctico, fíjese Presidente aquél proyecto estaba contenido y compuesto por 32 artículos. Y si usted observa la norma que se pretende aprobar en esta sesión verá que se ha reducido sensiblemente, porque la aplicación de la técnica jurídica indicó que con cuatro artículos podíamos estar sacando una buena normativa.

Esta herramienta de gestión queda claro que muestra un perfil y una concepción que dicta el Departamento Ejecutivo Municipal, con absoluta

legitimidad y derecho, mas no es la filosofía que comparte el bloque de la minoría. No obstante, en vista de toda la consecuencia que hay a partir de esta Ordenanza, que tiene que ver directamente con aspectos sensibles que hacen a la conducta y al cumplimiento de todos los ciudadanos, vamos a estar acompañando ya en pleno el proyecto de Ordenanza, porque sabe usted que hasta minutos antes se estuvo discutiendo algún aspecto como podía estar referido con el artículo 12º, que ahora es un inciso, que se subsana con la participación futura del Concejo Deliberante, compartiendo la decisión de este órgano, que, tal cual como lo planteara el vocero de la mayoría, comenzará a andar su destino a partir de la aprobación.

¿en qué parte estábamos sustancialmente no compartiendo esa filosofía? Paradójicamente, en la que tiene que ver con los recursos humanos. Y en la supuesta falta de actitud que se le ha endilgado de manera previa a la actual planta municipal que puede llegar a desempeñarse en el organismo.

Nosotros podemos coincidir en que el perfeccionamiento, en que hay que hay que entregar toda la capacitación, el entrenamiento que sea necesario, para que el funcionario salga a la calle y cumpla, o el agente municipal, para distinguirlo de la conducción, salga a la calle y cumpla acabadamente su cometido. En lo que no vamos a estar seguramente nunca de acuerdo es con la tercerización de esos recursos. Lo veremos con el tiempo; esta perspectiva de que esa cuestión vuelva a ser discutida en el plano que corresponde y sin que esto represente ni coartar ninguna de las cualidades del organismo que se vota, nos permitirá seguir de cerca el funcionamiento de este organismo y que una vez que se haya obtenido la Ordenanza del Concejo Deliberante, desaparezca de la órbita de nuestra actuación; más allá, lo que no va a poder soslayar esta Ordenanza es la participación activa de toda la ciudadanía, puesto que las áreas son de un profuso trabajo. Preocupación, por otro lado Presidente, que no dejamos de manifestar: esto es un mega organismo, este es un organismo de alta potencia, que necesita de una conducción que al primer desvío le puede acarrear al propio gobierno municipal más de un dolor de cabeza y hasta algún problema de orden legal.

De modo entonces que, sin perjuicio de reconocer que yo no soy el miembro activo de la Comisión que debió intervenir en esto, y que la herramienta fue llevada adelante por la vocera por la Concejala Marisa Arias, le decía, sin perjuicio de estas consideraciones, indudablemente que deseamos ventura para este Ente Descentralizado de Control Municipal – EDECOM, y seguramente, sin perjuicio de lo que pudiera estar aportando la mencionada Concejala, este bloque compromete el apoyo para su aprobación. Gracias, Presidente.

Presidente (Jure): Concejala Avendaño, tiene el uso de la palabra.

Concejala Avendaño: Gracias, señor Presidente. Simplemente para advertir que por una omisión involuntaria, no he leído cómo ha quedado completado y consensuado con el bloque de la oposición el inciso 12 del artículo 12º, valga la redundancia. En la última parte queda redactado con aprobación del Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias.

Concejala Arias: Gracias, señor Presidente. Creo que el compañero de bloque ha... *(interrupción)* ...y las funciones que tiene el Departamento Ejecutivo Municipal. Con respecto precisamente a esta modificación que nos demoró en el inicio de la sesión, tiene una única razón y es, señor Presidente, la que venimos repitiendo cada vez que llegan del Tribunal de Cuentas disidencias con respecto a las contrataciones directas de técnicos, profesionales o trabajadores. Y en esto de que tenga que tener el cumplimiento y la aprobación del Concejo Deliberante no es para tener más trabajo ni ningún control en particular, sino y sólo para cumplir con lo que indica la Carta Orgánica Municipal. No obstante, volvemos a repetir, hacemos votos para que la herramienta elegida por el Departamento Ejecutivo venga a solucionar las ansiadas respuestas que los riocuartenses necesitan, fundamentalmente en el tema de tránsito y de control de espectáculos públicos. Ojalá esta sea la herramienta que le traiga solución a los riocuartenses.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza en general y en particular, en segunda lectura. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13296 – Ordenanza 344/05:

Artículo 1º) Créase el ENTE DESCENTRALIZADO DE CONTROL MUNICIPAL (EDECOM), como entidad descentralizada autárquica de la Municipalidad de Río Cuarto, incorporada a la estructura orgánica municipal en los términos del Artículo 177 de la Carta Orgánica Municipal, cuyo funcionamiento se regirá de acuerdo con el Estatuto que, como Anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal, por razones fundadas, podrá disponer

la disolución del ENTE DESCENTRALIZADO DE CONTROL MUNICIPAL (EDECOM), ad referendum del Concejo Deliberante, en cuyo caso los fondos que el Ente posea se aplicarán al pago de las deudas que se encuentren pendientes y el saldo líquido pasará a integrar las rentas municipales destinadas a las partidas presupuestarias que el Departamento Ejecutivo determine, y su patrimonio pasará a formar parte del patrimonio de la Municipalidad de Río Cuarto.

Artículo 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar al EDECOM un espacio físico de sede y bienes muebles adecuados para su normal funcionamiento. Las erogaciones que resulten necesarias a esos fines deben imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes a las áreas que el EDECOM absorbe.

Artículo 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar al funcionamiento del EDECOM a los agentes municipales que cumplan funciones de inspección y control en las distintas áreas de la Municipalidad que el Ente absorbe, respetando los derechos adquiridos que posean los empleados permanentes de conformidad con su situación estatutaria, escalafonaria y salarial actual.

Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese.

ANEXO

ESTATUTO

ENTE DESCENTRALIZADO DE CONTROL MUNICIPAL (EDECOM)

TITULO I

DENOMINACION Y REGIMEN LEGAL

Denominación. Objeto

Artículo 1º.- El ENTE DESCENTRALIZADO DE CONTROL MUNICIPAL (también identificado por su sigla EDECOM) es una entidad descentralizada autárquica, incorporada a la estructura orgánica municipal, cuyo objeto es el de consolidar la presencia del Estado Municipal en la vía pública, promover mejores condiciones de seguridad y de convivencia urbana a través de la prevención, la educación, el control y la vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas y decretos referidos a la organización de la seguridad, el tránsito vehicular, el transporte, los espectáculos públicos, la bromatología y zoonosis y el control integral del medio ambiente; pudiendo, además, efectuar el control de gestión de los servicios descentralizados que se le asignen por ordenanza.

Relación funcional

Artículo 2º.- El EDECOM mantiene relación funcional con el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.

Capacidad

Artículo 3º.- El EDECOM es una persona jurídica de derecho público, con capacidad jurídica y económica para actuar privada y públicamente de conformidad con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, las leyes de la materia, este Estatuto y las ordenanzas y decretos que regulen su funcionamiento, y tiene plenas facultades para actuar en el cumplimiento de su finalidad, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que fueran necesarios de acuerdo con su naturaleza y dentro del marco de la normativa municipal vigente y las disposiciones del presente Estatuto.

Jurisdicción

Artículo 4º.- El EDECOM tiene jurisdicción en todo el territorio de la Ciudad de Río Cuarto y en la zona aledaña reservada para futuras prestaciones. Mediante delegación efectuada al Municipio por convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia, ratificado por ordenanza, el EDECOM puede ejercer jurisdicción en el espacio territorial que se extiende hasta colindar con igual zona de otros municipios y comunas.

Domicilio Legal

Artículo 5º.- El EDECOM tiene domicilio legal en la sede de calle Sarmiento 715 de la Ciudad de Río Cuarto, o en el que en el futuro determine su Directorio.

TITULO II

ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

CAPITULO I

DEL DIRECTORIO

Directorio

Artículo 6º.- El EDECOM es dirigido y administrado por un Directorio integrado por cinco (5) miembros titulares, e igual cantidad de miembros suplentes, que duran dos (2) años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelegidos.

Requisitos

Artículo 7º.- Los Directores de EDECOM deben reunir los requisitos que la Carta Orgánica Municipal establece para los miembros del Gobierno Municipal, con excepción de la residencia, y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en ese ordenamiento legal, con excepción de la calidad de elector. No pueden ser miembros del Directorio las personas que se encuentren vinculadas a EDECOM por razones técnicas, comerciales o financieras, y las que hayan iniciado acción judicial contra el Ente o contra la Municipalidad o que hayan sido demandadas por el Ente o por la Municipalidad, mientras se encuentren en esa situación judicial.

Designación y cese

Artículo 8º.- Los Directores son designados por el Departamento Ejecutivo

Municipal, con acuerdo del Concejo Deliberante, y cesan en sus funciones por remoción efectuada por el Intendente Municipal que los designa o por conclusión de su mandato. Un Director es designado a propuesta del bloque de la primera minoría.

Rigen para los Directores las responsabilidades establecidas en el Artículo 20 de la Carta Orgánica Municipal.

Presidente y Vicepresidente

Artículo 9°.- De entre los Directores designados uno es indicado, en el acto de nombramiento, como Presidente del Directorio y otro como Vicepresidente del Directorio.

El Presidente del Directorio es responsable de la marcha del Ente y, en tal carácter, ejerce la superintendencia y el control de todas sus dependencias y su representación legal, salvo en los casos en que el Directorio reserve la misma para sí.

El Vicepresidente del Directorio reemplaza al Presidente en caso de renuncia, fallecimiento o impedimento, hasta tanto dure la ausencia del titular o sea designado uno nuevo, y asiste al Presidente cumpliendo las funciones que éste le delegue por razones de descentralización, economía y celeridad.

Funcionamiento

Artículo 10°.- El Directorio sesiona válidamente con quórum de tres (3) de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría de sus miembros presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. El Directorio hace constar las deliberaciones que realice y decisiones que adopte en sus sesiones ordinarias o extraordinarias en un Libro de Actas u otro sistema similar que lleva al efecto y que debe ser suscrito por todos los miembros presentes.

Remuneraciones

Artículo 11°.- Las remuneraciones de los Directores son establecidas por el Concejo Deliberante, a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal.

Facultades y atribuciones

Artículo 12°.- El Directorio tiene las siguientes facultades y atribuciones:

- 1. Aprobar su Reglamento Interno.*
- 2. Organizar, dirigir y controlar el desenvolvimiento técnico, administrativo, económico y financiero del Ente.*
- 3. Establecer toda disposición normativa tendiente a regular el más racional y eficiente cumplimiento de los objetivos del Ente, como asimismo la eficiencia de su desenvolvimiento.*
- 4. Proponer al Departamento Ejecutivo Municipal proyectos de ordenanzas que regulen los temas de su competencia.*
- 5. Fijar domicilios especiales del Ente.*

6. Dictar su organigrama funcional, designando los niveles jerárquicos y responsabilidades del personal a su cargo, y reglamentar el funcionamiento de los Módulos y del Cuerpo Unico de Inspectores.

7. Establecer la escala salarial y el estatuto del personal del Ente, en las condiciones establecidas por la Carta Orgánica Municipal.

8. Realizar todos los actos, operaciones y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y de cualquier índole que se encuadren dentro del objeto del Ente, que se relacionen con éste o tiendan a su cumplimiento.

9. Administrar los recursos financieros que el presente Estatuto le asigna y los bienes que integran su patrimonio para el cumplimiento de su objeto.

10. Conceder poderes especiales o generales, amplios o restringidos y revocarlos cuando lo creyera necesario. Los poderes especiales y amplios deben otorgarse únicamente en forma excepcional y por tiempo limitado.

11. Nombrar, promover y remover al personal del Ente; trasladar, acordar licencias y permisos, aplicar medidas disciplinarias, aceptar renunciaciones y, en general, realizar y adoptar todas las acciones y medidas necesarias que se deriven de la relación de empleo con su personal, a cuyo fin debe tener en cuenta los preceptos legales, reglamentarios y/o convencionales vigentes.

12. Nombrar personal transitorio para la realización de trabajos determinados y temporarios y contratar directamente profesionales, técnicos y auxiliares para tareas transitorias conforme a la autorización presupuestaria pertinente. En materia de nombramiento y contratación de personal, deberá seguir los lineamientos que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal, con aprobación del Concejo Deliberante.

13. Preparar anualmente el Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ente, para su aprobación por el Concejo Deliberante.

14. Preparar anualmente el Plan de Obras de su competencia, en ejecución y a ejecutar en el ejercicio respectivo.

15. Disponer, en ejercicio del poder de policía y para garantizar los objetivos del Ente, la desocupación y clausura de los inmuebles e instalaciones para asegurar el cumplimiento de normas relativas a seguridad, higiene, salubridad y moralidad públicas, cuando graves razones de urgencia lo justifiquen, previo informe fundado de las reparticiones técnicas correspondientes, con auxilio de la fuerza pública y gestión de orden de allanamiento, cuando sea necesario.

16. Aprobar los pliegos relativos a las contrataciones para el aprovisionamiento de bienes, ejecución de obras, locación de servicios

y toda otra operación que el Ente deba realizar, con las mismas atribuciones concedidas al Intendente Municipal y de conformidad con el Régimen de Compras y Contrataciones vigente en esta Municipalidad y este Estatuto.

17. Establecer, en razón de los créditos derivados de sus prestaciones, plazos y tasas de interés para financiaciones, recargos, moratorias y actualización de valores sobre saldos deudores, de acuerdo con lo establecido por alguno de los agentes financieros de la Provincia para operaciones de naturaleza similar, y con acuerdo del Departamento Ejecutivo Municipal.

18. Constituir órganos de asesoramiento para el análisis de los temas de su competencia, en las formas que se consideren necesarias y convenientes, previa autorización del Concejo Deliberante.

19. Coordinar su accionar con el Tribunal Administrativo Municipal, con otras áreas municipales, con otros organismos públicos municipales, provinciales, nacionales, internacionales, con organizaciones no gubernamentales y con instituciones intermedias, para el logro de sus objetivos.

20. Delegar, por razones de descentralización, economía y celeridad, sus facultades exclusivas en los distintos niveles de organización del Ente, conservando en esos casos la facultad de control final del ejercicio de las mismas.

CAPITULO II

DE LA SINDICATURA

Fiscalización

Artículo 13°.- Sin perjuicio del control de legalidad que corresponde al Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de conformidad con lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, el EDECOM es fiscalizado por dos (2) Síndicos que duran dos (2) años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelegidos.

Requisitos

Artículo 14°.- Los Síndicos del EDECOM deben reunir los requisitos que la Carta Orgánica Municipal establece para los miembros del Gobierno Municipal, con excepción de la residencia, y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en ese ordenamiento legal, con excepción de la calidad de elector. No pueden ser Síndicos las personas que se encuentren vinculadas a EDECOM por razones técnicas, comerciales o financieras, y las que hayan iniciado acción judicial contra el Ente o contra la Municipalidad o que hayan sido demandadas por el Ente o por la Municipalidad, mientras se encuentren en esa situación judicial.

Designación y cese

Artículo 15°.- Uno de los Síndicos es designado por el Departamento Ejecutivo y culmina en sus funciones por remoción efectuada

por éste o por conclusión del mandato del Intendente que lo designa. El otro Síndico es designado por el Concejo Deliberante, a propuesta del bloque de la primera minoría, y puede ser removido por este Cuerpo.

Funcionamiento

Artículo 16°.- Los Síndicos actúan conjuntamente o en forma individual y hacen constar sus intervenciones y decisiones en Libros de Actas, u otro sistema similar que llevan al efecto, que labran y suscriben conjunta o individualmente.

Remuneraciones

Artículo 17°.- Las remuneraciones de los Síndicos son establecidas por el Concejo Deliberante, a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal.

Facultades y atribuciones

Artículo 18°.- Los Síndicos tienen las siguientes facultades y atribuciones:

1. Fiscalizar la administración del EDECOM, informando al Directorio y al Concejo Deliberante acerca de las irregularidades o inconvenientes que puedan alterar su correcto funcionamiento.
2. Solicitar, efectuar y participar de todos los arqueos de tesorería del EDECOM.
3. Requerir la colaboración de las dependencias del EDECOM que estime necesarias para efectuar los controles y verificaciones que estimen pertinentes.
4. Revisar y producir informe fundado sobre el balance anual del EDECOM.
5. Controlar la ejecución del presupuesto del Ente, asesorando al Directorio sobre las medidas que deban adoptarse para subsanar los inconvenientes o defectos que adviertan.
6. Auditar la realización de las obras y servicios que realice o preste el EDECOM.

CAPITULO III

DE LOS MODULOS

Módulos

Artículo 19°.- El EDECOM distribuye sus funciones y actividades en los módulos de:

1. Seguridad
2. Tránsito y Transporte
 - 2.1. Area de Tránsito
 - 2.2. Area de Transporte
3. Espectáculos Públicos
4. Bromatología y Zoonosis
5. Control del Medio Ambiente

Los módulos que pudieran agregarse en el futuro deben ser incluidos en este Estatuto por medio de ordenanza dictada al efecto. Se requerirá autorización del Concejo Deliberante para que el EDECOM pueda actuar en áreas distintas a las enunciadas en este Estatuto, o para ampliar sus facultades.

Módulo de Seguridad

Artículo 20°.- Compete al Módulo de Seguridad del EDECOM:

- 1. Planificar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las medidas necesarias para la preservación del patrimonio municipal.*
- 2. Planificar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones necesarias para el mejor control de la seguridad ciudadana, tanto individual como colectiva.*
- 3. Receptar denuncias y reclamos que, respecto de los temas que son de su incumbencia, realicen los ciudadanos a través de los sistemas existentes u otros a instrumentarse, derivándolos, si correspondiere, para su respectiva solución a los Módulos u organismos pertinentes.*
- 4. Concretar reuniones, planificadas o espontáneas, con ciudadanos y organizaciones que los agrupen y/o representen, para conocer sus necesidades y planificar los cursos de acción que brinden mejores soluciones a las mismas.*
- 5. Concretar las medidas tendientes a la máxima cooperación y coordinación en tareas permanentes como también para eventuales operativos conjuntos con organismos de seguridad de los gobiernos provinciales y nacional.*
- 6. Concretar las medidas tendientes a la máxima coordinación ante emergencias de cualquier tipo con la organización de Defensa Civil.*
- 7. Planificar, organizar y coordinar el Cuerpo Unico de Inspectores.*
- 8. Elaborar y proponer el Código de Convivencia Urbana.*
- 9. Colaborar y coordinar acciones con el Tribunal Administrativo Municipal, para gestionar la corrección de la falta, en los términos del Artículo 26° del Código de Faltas, cuando el condenado fuese remiso y con la finalidad de lograr el cese de la molestia para beneficio del denunciante o del sector de la comunidad afectados.*

Módulo de Tránsito y Transporte. Area de Tránsito

Artículo 21°.- Compete al Area de Tránsito del Módulo de Tránsito y Transporte del EDECOM:

- 1. Fiscalizar la correcta organización y el funcionamiento del tránsito en la jurisdicción del municipio.*
- 2. Planificar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones necesarias para extender y renovar las licencias de conducción en el modo más racional y eficiente, incluyendo la posibilidad de adherir a la legislación vigente dictada o a dictar por la Provincia y la Nación.*
- 3. Planificar, proponer, ejecutar, controlar y evaluar las normas referidas a señalización vial, cartelería publicitaria o propagandística y*

ocupación de espacios públicos con fines publicitarios o propagandísticos.

- 4. Planificar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones necesarias para la organización y el control del estacionamiento medido, público y privado, en su modalidad actual u otra que se determine en el futuro.*
- 5. Actualizar, difundir y controlar el cumplimiento de todas las normas de educación vial, existentes y a dictarse.*
- 6. Planificar, ejecutar y evaluar el control de los espacios públicos, en especial en aceras y calzadas.*
- 7. Planificar, ejecutar, controlar y evaluar la ubicación y eventuales desplazamientos de los vendedores ambulantes, sin distinción de rubros.*
- 8. Planificar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones necesarias tendientes a asegurar la circulación protegida de los peatones, especialmente los niños y los que poseen necesidades especiales.*
- 9. Planificar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones necesarias tendientes a optimizar la aplicación de las medidas emergentes de una correcta ingeniería vial, aplicada al mejor funcionamiento del tránsito y de los transportes.*

Módulo de Tránsito y Transporte. Area Transporte

Artículo 22°.- Compete al Area Transporte del Módulo de Tránsito y Transporte del EDECOM:

- 1. Planificar, ejecutar, controlar y evaluar las medidas necesarias para el ordenamiento y mejor funcionamiento de los medios de transporte que circulen dentro del ejido municipal, rutas y caminos circundantes al mismo, de acuerdo con las siguientes categorías:*
 - a) Público de pasajeros: Taxis, remises, transportes de escolares, transportes públicos de pasajeros locales y transportes públicos de pasajeros de corta, media y larga distancia.*
 - b) Privado: Autos, pickups, camiones, motos, ciclomotores, bicicletas, vehículos de tracción a sangre, carros manuales.*
 - c) Servicios: Cadetería, transporte de personas con capacidades diferentes, taxifletes, remises de carga, transporte pesado y semipesado de cargas, grúas, remolques, volquetes y otros contemplados específicamente en la clasificación de este artículo.*
 - d) Servicios públicos de emergencia: Ambulancias, bomberos, fuerzas armadas, de seguridad y policiales, servicio penitenciario, seguridad privada, transporte de caudales bancarios.*
 - e) Transporte de productos alimenticios, tanto de materias primas como elaborados, en forma coordinada con el asesoramiento del Módulo de Bromatología y Zoonosis.*

f) Transporte de todo tipo de productos peligrosos.

2. Planificar, proponer, ejecutar, controlar y evaluar las medidas y acciones más convenientes con el fin de concretar la inspección mecánica que permita mejorar cualitativamente el parque automotor circulante, tanto público como privado, con vistas a lograr un paulatino incremento en la seguridad del tránsito.

3. Planificar, proponer, ejecutar, controlar y evaluar las medidas y acciones más convenientes con el fin de optimizar la fiscalización del transporte, en particular el de substancias alimenticias, como así también el de mercaderías en general, en forma coordinada con el asesoramiento del Módulo de Bromatología y Zoonosis.

4. Instrumentar las acciones necesarias para mantener actualizados los estudios que permitan asesorar en tiempo y forma al Departamento Ejecutivo Municipal respecto de las eventuales solicitudes de aumento de tarifas que puedan formular los concesionarios o permisionarios de transportes públicos o privados de pasajeros.

Módulo de Espectáculos Públicos

Artículo 23°.- Compete al Módulo de Espectáculos Públicos del EDECOM:

1. Otorgar, previo cumplimiento de los requisitos que establecen las normativas municipales vigentes, las autorizaciones y habilitaciones para el funcionamiento de todo tipo de local destinado a ofrecer espectáculos públicos, considerando en tal categoría toda reunión, función o acto social que tenga por objeto el entretenimiento y/o la prestación de otros servicios afines, con o sin la presencia de números en vivo, con o sin emisión de música, que suponga la presencia de personas y que se efectúe en locales cerrados donde el público tenga acceso, como así también en lugares abiertos públicos o privados, ya sea mediante pago de entrada o con acceso libre.

2. Ejercer el control del funcionamiento de todos los espectáculos públicos que se realicen, instalen o exploten en forma continua o temporaria dentro del radio municipal, en un todo sujeto a las disposiciones generales y particulares que se establecen en las normativas municipales vigentes y/o a dictarse.

3. Llevar permanentemente actualizado el registro único de lugares de entretenimiento y/o prestación de servicios afines, públicos y privados, en locales abiertos y cerrados, incluidos clubes, centros vecinales, asociaciones, y otros similares, que en forma habitual y/o esporádica realicen algún tipo de actividad de las que se incluyen en la categorización de este artículo.

4. Coordinar con las áreas que resultaren pertinentes y controlar, los trámites referidos a inspecciones para factibilidad de habilitación,

localización, insonorización, seguridad, medio ambiente, bromatología, y otros para los que el EDECOM tenga competencia, de los locales destinados a espectáculos públicos.

Módulo de Bromatología y Zoonosis

Artículo 24°.- Compete al Módulo de Bromatología y Zoonosis del EDECOM:

1. Proponer, organizar y ejecutar la fiscalización y el control del cumplimiento de las normativas municipales, provinciales y nacionales, vigentes y a dictarse, en referencia a establecimientos y a vehículos de transporte que elaboren, procesen, manipulen, trasladen y/o expendan cualquier tipo de productos alimenticios, asesorando en este último caso al Área de Transporte del Módulo de Tránsito y Transporte.

2. Realizar inspecciones y habilitaciones de establecimientos elaboradores de alimentos, controlando el cumplimiento de los requisitos necesarios e imprescindibles para la continuidad de su funcionamiento.

3. Proponer, organizar y ejecutar la fiscalización y el control de introductores de productos alimenticios, tanto vegetales como de origen animal y sus derivados, asesorando al Departamento Ejecutivo Municipal respecto de los impuestos aplicables por estos conceptos y colaborando en su correcta y continua percepción.

4. Organizar, proponer, ejecutar, por sí o mediante contratación de terceros, y controlar la capacitación en inocuidad de alimentos que debe recibir el personal involucrado en estas tareas, tanto en la propia organización como asimismo en los ámbitos de elaboración en el nivel empresarial y los que incluyan a transportistas, procesadores, manipuladores y expendedores de todo tipo de alimentos, crudos y/o cocidos.

5. Organizar, proponer, ejecutar y controlar la continuidad eficaz de la prevención y vigilancia epidemiológica de las zoonosis, incluyendo la pertinente evaluación de riesgos.

6. Organizar, proponer, ejecutar, por sí o mediante contratación de terceros, y controlar las medidas y acciones necesarias para lograr una adecuada formación ciudadana con vistas a una conciencia creciente del cuidado de la salud y del ambiente.

7. Organizar, proponer, ejecutar, por sí o mediante contratación de terceros, y controlar las medidas y acciones necesarias para lograr el nivel óptimo de formación ciudadana en lo atinente al control de plagas, incluyendo todo lo referido a las inspecciones previas, habilitación, fiscalización y control de las empresas dedicadas a tareas de desinfección, desratización, desinsectación y otras vinculadas con diversas acciones propias del saneamiento ambiental.

8. Fiscalizar la tenencia de animales con o sin fines comerciales.

Módulo de Control del Medio Ambiente

Artículo 25°.- Compete al Módulo de Control del Medio Ambiente del EDECOM:

- 1. Promover, controlar y ejecutar políticas que pongan al resguardo el ambiente ante emprendimientos públicos o privados en el ámbito de la ciudad, en forma conjunta con otras áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.*
- 2. Coordinar acciones con Bomberos Voluntarios en la aplicación y ejecución de la Ley Provincial de Agroquímicos en el ámbito municipal.*
- 3. Promover y desarrollar políticas adecuadas para el tratamiento de los residuos peligrosos, habilitando un registro de generadores, a fin de incentivar la iniciativa privada a brindar un servicio a los mismos.*
- 4. Elaborar un programa de forestación urbana y periurbana que responda a las necesidades y características de cada barrio o sector de la ciudad y alrededores, acompañado por un adecuado plan de mantenimiento.*
- 5. Reactivar el sistema de padrinazgos de espacios públicos.*
- 6. Fiscalizar y controlar la limpieza de terrenos baldíos y, en general, el aseo de la vía pública.*

CAPITULO IV

DEL CUERPO UNICO DE INSPECTORES

Misión

Artículo 26°.- El Cuerpo Unico de Inspectores del EDECOM tiene como misión consolidar la presencia del Estado Municipal en la vía pública, para promover mejores condiciones de seguridad y convivencia urbana, a través de la prevención, la educación, el control y la estricta aplicación de las normas vigentes. Tiene dependencia funcional directa del Director de Seguridad.

Funciones

Artículo 27°.- Son funciones del Cuerpo Unico de Inspectores del EDECOM, sin perjuicio de las que le correspondan necesariamente para la consecución de los objetivos del Ente:

- 1. Recrear y difundir comportamientos sociales que promuevan la seguridad, la transitabilidad, el esparcimiento, el control del medio ambiente, la calidad alimentaria, la protección de los animales, la integridad de los bienes municipales, la convivencia y el bien común.*
- 2. Disuadir cualquier tipo de acción individual o grupal que implique una transgresión al poder de policía municipal, garantizando y velando por el cumplimiento de las normas establecidas, utilizando los medios adecuados y reglamentarios para cada caso.*
- 3. Coadyuvar en la detección de la existencia de zonas o situaciones críticas que faciliten la comisión de hechos que pongan en peligro la convivencia ciudadana.*
- 4. Realizar acciones preventivas ante situaciones de potenciales conflictos, interactuando y/o*

colaborando con otros organismos públicos o privados en la atención de situaciones de conflicto, riesgos y emergencias, y actuando sobre la base de los procedimientos establecidos para cada caso, estableciendo comunicaciones con las reparticiones o Módulos que se consideren necesarios.

5. Prevenir, controlar y actuar mediante el labrado de las actas correspondientes, en los casos en que se detecten prácticas riesgosas en la vía pública o con características de peligrosidad que constituyan faltas y/o contravenciones a las normas establecidas, sean éstas en lugares públicos y/o privados abiertos y/o cerrados.

6. Asistir a lugares de afluencia de público para ordenar, prevenir disturbios y mantener las condiciones de convivencia de acuerdo a las normas municipales.

7. Dar inmediato aviso y denunciar a las autoridades pertinentes y/o requerir el auxilio de la fuerza pública, ante la comisión de un hecho ilícito y sin perjuicio de las facultades otorgadas por las normas vigentes.

8. Propender a la protección de los bienes y espacios de dominio público y privado municipal de posibles agresiones.

9. Propender a la protección de la seguridad pública mediante la presencia y vigilancia de los espacios comunes de recreación y esparcimiento, atendiendo a las características particulares de cada zona y coordinando acciones con otras reparticiones provinciales o nacionales pertinentes.

10. Prevenir y asistir técnicamente en caso de accidentes ecológicos, desastres naturales o catástrofes u otras situaciones de emergencia, conjuntamente con Defensa Civil.

11. Recibir los reclamos de los vecinos y actuar según corresponda.

Atribuciones

Artículo 28°.- Son atribuciones del Cuerpo Unico de Inspectores del EDECOM, sin perjuicio de las que le correspondan necesariamente para la consecución de los objetivos del Ente:

1. Aplicar y hacer cumplir las normativas municipales vigentes que correspondan y, en especial, aquellas relacionadas con el ejercicio del poder de policía y las previstas en el Código Municipal de Faltas.

2. Elevar al Directorio del EDECOM sugerencias sobre nuevas políticas y lineamientos de gestión.

3. Elevar al Directorio del EDECOM sugerencias sobre la reglamentación necesaria para el funcionamiento del Ente.

4. Establecer mecanismos de supervisión y control que permitan evaluar los resultados del accionar del Cuerpo Unico de Inspectores y realizar acciones de mejoras continuas.

5. Solicitar el auxilio y la colaboración de la fuerza pública a la autoridad provincial y/o nacional que corresponda.
6. Obtener información necesaria para la planificación de estrategias para el accionar del Cuerpo en su conjunto.
7. Planificar e intervenir en operativos conjuntos de los Módulos del Ente.
8. Intervenir y colaborar ante situaciones de riesgo y/o accidentes, tomando las medidas urgentes y necesarias requeridas para cada caso.
9. Establecer y mantener comunicaciones con otras organizaciones necesarias para el correcto crecimiento y funcionamiento del Cuerpo.
10. Realizar las inspecciones y controles necesarios para el ejercicio del poder de policía Municipal de acuerdo a las competencias de cada Módulo.
11. Labrar actas de comprobación de conductas presuntamente configurativas de infracciones o faltas tipificadas en las ordenanzas o en el Código de Faltas vigentes.
12. Secuestrar objetos y/o vehículos utilizados para la comisión de faltas o contravenciones, de conformidad con la legislación vigente.
13. Efectivizar clausuras preventivas, de conformidad con la legislación vigente.

TITULO III

DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Recursos administrativos contra decisiones de jefaturas inferiores

Artículo 29°.- Las resoluciones dictadas por las jefaturas inferiores del Ente, en virtud de las delegaciones que les efectuara el Directorio, son impugnables por medio de la interposición de Recurso Jerárquico ante el Directorio dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificadas.

Recursos administrativos contra decisiones del Directorio

Artículo 30°.- Las resoluciones del Directorio, dictadas en uso de atribuciones propias, son impugnables por medio de la interposición de Recurso de Reconsideración ante el Directorio dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificadas.

Las decisiones del Directorio serán impugnables por medio de la interposición de Recurso de Alzada dentro del término de diez (10) días hábiles de notificadas, con fundamento en razones de ilegitimidad, por ante el Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad, quien resolverá en definitiva, causando su decisión estado y agotando la vía administrativa.

Aplicación supletoria

Artículo 31°.- Las situaciones no previstas en este Estatuto se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Municipalidad de Río Cuarto.

TITULO IV

DEL PATRIMONIO, RECURSOS Y FONDOS

Patrimonio

Artículo 32°.- El patrimonio del EDECOM se compone:

1. Por los bienes muebles e inmuebles, materiales o inmateriales, y los derechos y acciones, pertenecientes al patrimonio municipal, que el Departamento Ejecutivo Municipal afecte al Ente al momento de su constitución y los que le otorgue en el futuro.
2. Las donaciones y legados que se efectúen a la Municipalidad con destino al EDECOM.
3. Los bienes muebles e inmuebles, materiales o inmateriales, y los derechos y acciones, que pudiera adquirir el EDECOM como consecuencia de sus actividades.

Inventario

Artículo 33°.- Todos los bienes muebles e inmuebles, materiales o inmateriales, derechos y acciones, adquiridos de conformidad con los incisos 2) y 3) del artículo anterior, excepto los de consumo, deben ser inventariados como pertenecientes al patrimonio del EDECOM.

Recursos

Artículo 34°.- Los recursos necesarios para financiar las operaciones inherentes al cumplimiento del objeto y finalidades del Ente provienen de:

1. La recaudación de la contribución municipal que inciden sobre los automotores, sus intereses, actualizaciones y recargos, en la proporción o cantidad que se establezca, anualmente, en el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad.
2. Los ingresos provenientes del Estacionamiento Medido de Automotores, según las normas que rijan la materia.
3. Los ingresos provenientes del canon por explotación de estacionamiento en playas privadas.
4. Los ingresos provenientes de la Licencia de Conducción que expida la Municipalidad de Río Cuarto.
5. Los ingresos de importes abonados por los interesados que requieran testimonios de las actas labradas por agentes municipales en casos de colisiones, conforme la reglamentación a dictarse.
6. Los ingresos por autorizaciones de publicidad en la vía pública.
7. Los ingresos por inspecciones mecánicas de vehículos automotores.
8. Los ingresos por multas impuestas por el Tribunal Administrativo Municipal, generadas por actas labradas por el EDECOM en cumplimiento de las funciones que le son propias y para los fines determinados en este Estatuto.

9. Los ingresos provenientes de subsidios y donaciones en dinero que tengan por destinatario directo al EDECOM.

10. Los ingresos provenientes de prestaciones específicas al ámbito privado, conforme a los aranceles que se establezcan al respecto.

11. Las partidas mensuales que, de acuerdo a los requerimientos presupuestarios del Ente, pueda asignarle el Departamento Ejecutivo Municipal.

12. Los ingresos provenientes del uso de las grúas municipales.

13. Los ingresos provenientes de autorizaciones para corte de calzadas.

14. Los ingresos provenientes de autorizaciones para ocupación de la vía pública.

15. Los ingresos provenientes de los servicios de protección sanitaria.

16. Los ingresos provenientes de las tasas municipales que se perciban en concepto de actuación administrativa por la fiscalización de las empresas de saneamiento.

17. Los ingresos provenientes de la expedición de libretas sanitarias, de conformidad con la reglamentación a dictarse.

Destino

Artículo 35°.- Los recursos del organismo no pueden ser invertidos en otro tipo de obras, bienes de capital, bienes de consumo u otros destinos que los previstos en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ente.

Los ingresos por multas aplicadas por el Tribunal Administrativo Municipal, previstos por el artículo 34°, inciso 8., deben ser destinados con exclusividad, a los siguientes fines:

1. Por lo menos un treinta por ciento (30%) a educación urbana y vial, confección del Manual de Educación Vial y Código de Tránsito y a programas de extensión a la Comunidad.

2. El excedente, en proyectos de ingeniería vial y obras que resulten necesarios para su aplicación, semaforización, señalización vertical y horizontal, capacitación del personal afectado al Ente, prensa y propaganda en temas relacionados, adquisición de elementos técnicos y aparatos de control necesarios para la realización de las tareas propias del Ente.

Depósito de fondos

Artículo 36°.- Los importes provenientes de los recursos enumerados en el Artículo 34° de este Estatuto deben depositarse en cuentas bancarias a la orden y disposición del Directorio del EDECOM, con debida información al Departamento Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas, salvo que por ley o por obligación contractual originada en una operación crediticia se le imponga la apertura de cuenta bancaria especial.

TITULO V

DE LA CONTABILIDAD Y REGIMEN DE CONTRATACIONES

Contabilidad

Artículo 37°.- El EDECOM lleva un sistema de contabilidad independiente ajustado a las disposiciones técnicas y legales que se establecen para toda la Administración Municipal, abriendo su ejercicio anual los días 1° de enero y cerrándolo los días 31 de Diciembre de cada año. A esta última fecha, el EDECOM confecciona la Cuenta General del Ejercicio, con arreglo a las disposiciones que rigen para toda la Administración Municipal, la que debe ser elevada al Concejo Deliberante para su aprobación.

Contrataciones

Artículo 38°.- El EDECOM efectúa las compras y contrataciones necesarias para la satisfacción de sus fines y objetivos conforme a los principios de publicidad y competencia de precios, de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Municipalidad y el presente régimen y con arreglo a los procedimientos siguientes:

1. Licitación Pública: Cuando el monto de la contratación exceda el importe determinado para las Licitaciones Públicas de la Municipalidad.

2. Licitación Pública por Orden de Compra Abierta: Cuando se trate de elementos de consumo, dentro de un mismo género, realizándose una sola oferta anual o plurianual con estimaciones de consumo mensual.

3. Concurso de Precios: Cuando el monto de la contratación no exceda el importe determinado para el proceso de Licitación Pública en la Municipalidad.

4. Contratación Directa: Hasta el monto máximo autorizado para la dependencia del Departamento Ejecutivo Municipal que mayor amplitud tenga al respecto.

TITULO VI

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Interpretación

Artículo 39°.- Mantienen su vigencia las ordenanzas, decretos y resoluciones municipales relacionadas con el objeto y el funcionamiento del EDECOM, a cuyo fin los órganos competentes deben concordar, conciliar y adaptar la interpretación y aplicación de sus normas de conformidad con las disposiciones establecidas en este Estatuto.

Exención

Artículo 40°.- Las actividades desarrolladas por el EDECOM, en cumplimiento de sus objetivos, quedan eximidas del pago de tasas, contribuciones e impuestos municipales.

Personal

Artículo 41°.- El personal del EDECOM debe ser proporcional, en su magnitud, al

volumen de tareas específicamente asignadas y al ámbito de su aplicación.

La totalidad de las tareas que el EDECOM realice en forma directa, deben ser ejecutadas mediante la absorción del personal municipal en actividad, en las condiciones que se acuerde.

El personal municipal permanente que se incorpore al Ente debe gozar de los mismos derechos que le acuerda el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal (Ordenanza N° 282/92 y sus modificatorias) y que ellos poseen de conformidad con su situación estatutaria, escalafonaria y salarial actual.

El personal municipal que haya sido desafectado de otras áreas de la Municipalidad, debe ser capacitado para cumplir las funciones previstas en este Estatuto.)

7

MARINA CECILIA HOGDAHL. DEUDA. CONDONACIÓN - CARLOS EDUARDO CECCHINI. DEUDA. CONDONACIÓN - EDITH AÍDA MOLINA. DEUDA. CONDONACIÓN - RODOLFO GALLEGO. DEUDA. CONDONACIÓN - ANA MARÍA BIGA. DEUDA. CONDONACIÓN - RAMÓN TOMÁS MIRANDA. DEUDA. CONDONACIÓN - JORGE LUIS LÉPORI. DEUDA. CONDONACIÓN - LIDIA NORA FERNÁNDEZ. DEUDA. CONDONACIÓN - JUAN CARLOS POSSETTO. DEUDA. CONDONACIÓN - JOSÉ HIPÓLITO ZABALA. DEUDA. CONDONACIÓN - ANGELA AYELO. DEUDA. CONDONACIÓN - SILVIA MARICEL ALLENDES. DEUDA. CONDONACIÓN - JUAN TORRES. DEUDA. CONDONACIÓN - ORDENANZA N° 223/04. MODIFICACIÓN. - NORA MARÍA MASSERONI. DEUDA. CONDONACIÓN - SILVIA SARANDÓN DE ORDÓÑEZ. DEUDA. CONDONACIÓN - GUSTAVO GUILLERMO GATTI. DEUDA. CONDONACIÓN - APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151° DEL REGLAMENTO INTERNO. DIECISIETE (17) ORDENANZAS. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): A continuación corresponde la aprobación de los expedientes comprendidos en el artículo 151° del Reglamento Interno del Cuerpo.

(Expediente 11989. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes en los que se solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles. Ordenanza 347/05:

Artículo 1°) Otorgar en favor de la señora Marina Cecilia Hogdahl condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 02-1-177-006-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Ordenanza 348/05:

Artículo 1°) Otorgar en favor del señor Carlos Eduardo Cecchini condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 02-2-118-021-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Ordenanza 349/05:

Artículo 1°) Otorgar en favor de la señora Edith Aída Molina condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 01-1-035-028-000 por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Ordenanza 350/05:

Artículo 1°) Otorgar en favor del señor Rodolfo Gallego condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 02-2-014-019-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12023. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes en los que se

solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

Ordenanza 351/05:

Artículo 1º Otorgar en favor de la señora Ana María Biga condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 01-2-193-011-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12129. Comisión Especial Ordenanza Nº 768/98 eleva Expedientes en los que se solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

Ordenanza 352/05:

Artículo 1º Otorgar en favor del señor Ramón Tomás Miranda condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 06-2-089-026-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Ordenanza 353/05:

Artículo 1º Otorgar en favor del señor Jorge Luis Lépori condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 06-2-211-018-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12665. Comisión Especial Ordenanza Nº 768/98 eleva Expedientes en los que se solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

Ordenanza 354/05:

Artículo 1º Otorgar en favor de la señora Lidia Nora Fernández condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 01-2-167-034-001, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Ordenanza 355/05:

Artículo 1º Otorgar en favor del señor Juan Carlos Possetto condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 01-1-012-013-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Ordenanza 356/05:

Artículo 1º Otorgar en favor del señor José Hipólito Zabala condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 02-2-005-029-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Ordenanza 357/05:

Artículo 1º Otorgar en favor de la señora Angela Ayelo condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 01-2-192-025-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12676. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes en los que se solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

Ordenanza 358/05:

Artículo 1°) Otorgar en favor de la señora Silvia Maricel Allendes condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 6-1-126-21, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes en los que se solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

Ordenanza 359/05:

Artículo 1°) Otorgar en favor del señor Juan Torres condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 05-1-212-017-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12801. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes en los que se solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

Ordenanza 360/05:

Artículo 1°) Modificar la Ordenanza N° 223/04 en su artículo 1° en el siguiente párrafo:

“En donde dice: Nomenclatura Catastral: 02-02-043-030-000

Debe decir: Nomenclatura Catastral: 05-1-271-007”.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Ordenanza 361/05:

Artículo 1°) Otorgar en favor de la señora Nora María Masseroni condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los

Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 01-02-122-027-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12883. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes en los que se solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

Ordenanza 362/05:

Artículo 1°) Otorgar en favor de la señora Silvia Sarandón de Ordóñez condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 02-2-083-046-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Ordenanza 363/05:

Artículo 1°) Otorgar en favor del señor Gustavo Guillermo Gatti condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 02-2-083-047-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

FUERZA AÉREA ARGENTINA -AREA MATERIAL RÍO CUARTO-. ACUERDO DE COLABORACIÓN. - SEGUNDO PLAN ESTRATÉGICO RÍO CUARTO (PERC). CONVOCATORIA. - SECRETARÍA DE LA TERCERA EDAD. CREACIÓN. - BANCO DE SANGRE. REGLAMENTACIÓN. SOLICITUD. - CUADRILLAS SOLIDARIAS. CREACIÓN. - SECRETARÍA DE LA MUJER. CREACIÓN. – SEIS (6)

**RESOLUCIONES. ARCHIVO.
TRATAMIENTO CONJUNTO.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Apartado c)-2, expedientes para ser destinados a archivo.

Presidente (Jure): Se someten a consideración. Si no hay consideraciones, se someten a votación. A votación.

-Se vota y las resoluciones son sancionadas por unanimidad.

(Expediente 12913. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Acuerdo de Colaboración suscrito con la Fuerza Aérea Argentina -Area Material Río Cuarto- por la provisión de medicamentos al personal residente en la Base Marambio.

Resolución 216/05:

Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales del Cuerpo en su respectivo dictamen, procédase al archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 12913 de este Concejo Deliberante.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12935. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza convocando al pueblo y a las instituciones de la ciudad a la formulación e implementación del Segundo Plan Estratégico Río Cuarto (PERC).

Resolución 217/04:

Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales del Cuerpo en su respectivo dictamen, procédase al archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 12935 de este Concejo Deliberante.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13040. Sres. Concejales Hugo Patroni y Lucía Aliberto, Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto de Ordenanza creando en el ámbito del Area de Recursos Humanos, la Secretaría de la Tercera Edad.

Resolución 218/05:

Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales del Cuerpo en su respectivo dictamen, procédase al archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 13040 de este Concejo Deliberante.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13168. Concejala Beatriz Capmany, Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal con el objeto de solicitar la reglamentación y puesta en funcionamiento del Banco de Sangre.

Resolución 219/05:

Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social del Cuerpo en su respectivo dictamen, procédase al archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 13168 de este Concejo Deliberante.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13175. Señor Juan Bell sobre nota con propuestas sobre creación de cuadrillas solidarias.

Resolución 220/05:

Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social del Cuerpo en su respectivo dictamen, procédase al archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 13175 de este Concejo Deliberante.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13199. Consejo Multisectorial de Mujeres sobre anteproyecto de creación de la Secretaría de la Mujer.

Resolución 221/05:

Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales del Cuerpo en su respectivo dictamen, procédase al archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 13199 de este Concejo Deliberante.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

**ORDENANZA Nº 149/04. COMISIÓN.
CONFORMACIÓN. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 13206. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos remite Resolución Nº 191/04, por la cual se designa miembro de esa Secretaría, a fin de conformar comisión creada por Ordenanza 149/04.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13206 – Resolución 214/05:

Artículo 1º) Conformar la Comisión aprobada por Ordenanza Nº 149/04 en su artículo 2º, la cual será integrada por el Arquitecto Carlos Fabián Caracciolo, en representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; la Concejal Beatriz Capmany por el Bloque de Concejales Frente Social Más por Río Cuarto y la Concejal Norma Rivera por el Bloque Unión por Córdoba.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

**ORDENANZA Nº 155/04. COMISIÓN.
CONFORMACIÓN. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 13211. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos remite copia de Resolución Nº 192/05, por la cual se designa miembro para conformación la comisión creada por Ordenanza Nº 155/04.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13211 – Resolución 215/05:

Artículo 1º) Conformar la Comisión aprobada por Ordenanza Nº 266/04 en su artículo 2º, la cual será integrada por el Arquitecto Carlos Fabián Caracciolo, en representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; la Concejal Beatriz Capmany por el Bloque de Concejales Frente Social Más por Río Cuarto y la Concejal Norma Rivera por el Bloque Unión por Córdoba.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

**JUNTA MUNICIPAL DE HISTORIA DE RÍO
CUARTO. BANDERA DE CEREMONIAS.
DONACIÓN. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 13402. Concejal Norma Rivera, del Bloque Unión por Córdoba, eleva nota personal.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. ¿Quieren que leamos?... Me parecía que correspondía. Perfecto.

Secretario (Torres): (lee) Río Cuarto, 10 de febrero de 2005. Señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto, Juan Rubén Jure, Presente. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de informarle que, por prescripción médica, me encuentro en uso de licencia por cuestiones de salud en mi trabajo como directora del Centro Educativo “Dr. Adolfo Alsina”. De esa manera, informo a usted que para ayudar a un más eficiente tratamiento no me encontraré presente en forma permanente en este Cuerpo. No obstante lo cual, ruego de usted que se me convoque cuando la institución así lo crea necesario y conveniente. Mi auxiliar quedará en su lugar de trabajo y por su intermedio yo estaré informada de las cuestiones del bloque. Sin más, lo saludo atentamente. Norma Rivera. Concejal bloque Unión por Córdoba.

Presidente (Jure): Continuamos con el Orden del Día.

Secretario (Torres): Expediente 12978. Junta Municipal de Historia de Río Cuarto eleva nota solicitando la donación de una bandera de ceremonias. (lee) El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, Resuelve: Artículo 1º) Donar a la Junta Municipal de Historia de nuestra ciudad una bandera patria. Artículo 2º) De forma.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Le decía que lo atípico del tema, con su indulgencia, volvamos al Expediente 13402, porque lo que corresponde, y pensé que había sido advertido antes, es que desde la Presidencia, refrendado por la Secretaría, se suscriba una Resolución donde, si el Cuerpo está de acuerdo con lo que el miembro de la corporación solicita, se le comunique a través de esa vía, que bien puede ser en este caso una Resolución de la propia Presidencia, y si tiene que

ser del Cuerpo no hay ningún inconveniente de que se esté votando.

En concreto, mociono para que el señor Presidente, con la Secretaría, redacte, o le acercamos la minuta del proyecto de Resolución, por el que se acuerda con la petición que formula la Concejal del bloque Unión por Córdoba.

Presidente (Jure): Si vale la aclaración, si me permite el Cuerpo, en realidad cuando recibí esta nota en términos personales, así lo he hecho a través de una Resolución de la Presidencia del Concejo Deliberante, tomando conocimiento de la situación y, por supuesto, otorgándole la venia como corresponde en este caso para su participación en el Concejo Deliberante. Tiene la palabra el Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: En ese marco, lo que corresponde es que este Cuerpo preste anuencia a lo actuado por la Presidencia. Es moción.

Presidente (Jure): Tomamos la moción de reconsideración y ahora sí someto a votación la Resolución de la Presidencia del Concejo Deliberante, que luego le será alcanzada en estos términos al resto de los concejales. A votación.

-Se vota y la Resolución de Presidencia es apoyada por unanimidad.

12

NIÑOS DE LA CALLE. PROBLEMÁTICA. ESTUDIO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 13404. Proyecto de Resolución solicitando el estudio de los problemas de los niños de la calle.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejal Elsa Cardarelli.

Concejal Cardarelli: Señor Presidente, ... (*inaudible*) que haya puesto a consideración este sencillo proyecto de Resolución. Esto demuestra que todo este Cuerpo se ocupa de los problemas sociales de la ciudad y de sus habitantes.

Todos sabemos, señor Presidente, que los niños son el futuro de la Patria, todos sabemos que los niños son la reserva del país, todos sabemos que los únicos privilegiados en la Argentina son los niños. Sin embargo, los vemos en la calle ... (*inaudible*) y sin tener a dónde dirigirse. Yo me pregunto, ¿es posible que una resolución, es posible que una sociedad mixta sea más importante que la vida de estos niños, que son nuestros hijos, que están solos y desamparados? Yo no lo creo así señor Presidente. Los niños

realmente son los preferidos y tenemos que tener eso en cuenta.

También tenemos que tener en cuenta que este Cuerpo, señor Presidente, tiene 71.000 votos sobre sus espaldas. Es decir que dos tercios de la población nos eligió a nosotros para que los representemos, tomáramos conciencia de sus problemas y para que tratáramos de solucionarlos. Hoy los ojos de esos 71.000 personas que nos han votado están puestos en nosotros, señor Presidente, esperando ver qué resolvemos sobre este problema. Yo le digo que yo ya me he decidido, yo me he decidido por mi pueblo, me decido por mis niños. Espero que ustedes también lo hagan así. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejal Saracho.

Concejal Saracho: Gracias, señor Presidente. Fundamentalmente este bloque quiere adherir al proyecto de la Concejal Cardarelli, pero no en una simple adhesión de forma, sino con el pleno convencimiento de que el Cuerpo en su conjunto está decidido a que caminemos juntos en la resolución de estos problemas.

A título personal, cuando vi el tema en el Orden del Día sentí primero que nada un gran vacío, una gran impotencia, porque es algo que está presente todos los días ante nosotros y sin embargo tenemos una gran tolerancia social, hasta casi ignorarlos, cuando pasamos frente a ellos.

Señor Presidente, vengo de una generación nacida en los '50, donde había una fuerte fuerza que nos motivaba a un idealismo propio de la época en que vivíamos, en donde parecía que queríamos cambiar al mundo, un mundo donde estábamos totalmente vedados, en la época de nuestra juventud y adolescencia, al no poder pedir, al no poder hacer, al no poder juntarnos, en la época del Proceso y demás, en donde estos caras sucias, estos pobres, eran considerados grupos indeseables para la comunidad. Juntarse dos, tres o cuatro personas, por ahí, para ir a una villa o trabajar en un barrio, o querer darle una mano a estos chicos de la calle, en situación de calle, nos hacía o nos ponía en situación de duda ante un Gobierno que nos marcaba profundamente por esta actitud solidaria o esta actitud sensible, humanizada, que esa generación tuvo.

Pasaron los años y el tema está. En aquella época de la juventud uno sentía que había valores como la libertad o como la igualdad, que estaban como tácitos. Eran valores que de ser tan obvios eran tan normales que ni siquiera nos poníamos a pensar si existían o no existían. Por supuesto que a medida que fue pasando el tiempo uno fue descubriendo que realmente en este mundo real, que es el que vivimos, las libertades y las igualdades a veces no son tan ciertas. Y ese fue

por lo menos mi primer choque entre esta cultura de lo teórico y la cultura de lo real, que hizo que me orientara en mi formación, en mi vocación, en mi actitud de vida o en mi elección de vida a un idealismo, pero humanizado y social, con la firme convicción de no separarme nunca de la realidad, aunque duela.

Y esta es una realidad que realmente duele; duele porque ahí están, duele porque están viviendo situaciones de real vulnerabilidad y de riesgo. Hubo gente que quiso esconderla a la realidad, hubo gente que le pasó por el costado, hubo gente que pensó que tenía las grandes soluciones, pero bueno, todavía estamos con el problema y esto hace que sintamos la necesidad de juntarnos para encontrar alguna punta para desenredar esta madeja de problemas.

Por eso pienso que es totalmente válido el requerimiento del proyecto presentado. Me pongo a pensar, señor Presidente, en todos los supuestos que originan esta problemática. ¿Serán ellos, los niños y jóvenes, el problema? ¿O la sociedad tal y como la estamos organizando es la que genera el problema? La sociedad que hoy hemos heredado, señor Presidente, está mal; está mal porque arrastra todas estas conductas indeseables que por ahí quisiéramos no tenerlas, pero nosotros seguimos sin darnos cuenta, acentuando los efectos de lo que hemos recibido. Digo recibido no ahora, no hace dos o tres años, lo que recibimos históricamente y que siguen siendo problemas históricos.

Me pregunto en esta cierta complicidad, o por ahí escuchándonos en discursos que nunca llegan al meollo de la cuestión, si realmente pensamos que es la sociedad la que genera el problema lógicamente tendrá que ser la sociedad en su conjunto la que encuentre la manera de ayudar a que podamos encontrar soluciones válidas, ciertas, valederas, con continuidad.

Nuestros niños y jóvenes de hoy viven en la marginalidad. Acá tengo después un documento, si a alguien le interesa, sobre la pobreza y la marginalidad de nuestros niños en la ciudad de Río Cuarto. Fíjese, señor Presidente, que dice que el 63,4 por ciento de los menores de 14 años son pobres. Y además dice que cuatro de cada diez hogares, en nuestra ciudad de Río Cuarto, tienen niños menores de 15 años que viven con menos de un dólar por día para cubrir todas sus necesidades y en cada familia, señor Presidente, hay tres o más niños en condición de vulnerabilidad.

Estos chicos, estas familias, se preocupan únicamente por conseguir el sustento diario, la comida de todos los días, el cómo poder satisfacer esas necesidades tan elementales que para nosotros por ahí, por ser tan elementales, pasan desapercibidas.

Cómo ponerse a pensar que esos chicos van a estar de alguna forma pensando en un proyecto de vida, en cómo elevar su autoestima, en cómo ocuparse para construirse como personas.

Hoy hay una suma de programas que se están haciendo desde Promoción Social, desde Salud, que creo que no los podemos desmerecer y realmente hay un gran esfuerzo por modificarlo. Yo leía algo que me llegaba a la mano, que eran microemprendimientos para madres y padres, proyecto "Malabares a la vida", integración a centros de apoyo nutricionales refuncionalizados, canales de comunicación con el Juzgado de Menores, proyecto Invernáculo, capacitación "Errando ando", un programa de inclusión socio-educativo, un programa de extensión educativa. No creemos que sea suficiente, por eso adherimos al proyecto, pero no sólo para que estudiemos, y eso se lo quiero dejar claro a la Concejal preopinante, no sólo para estudiar la problemática sino que ojalá que en esta unión del Cuerpo, para seguir juntos encontrando qué cosas ofrecer al estudio que se está haciendo, a los relevamientos que se están haciendo.

Ojalá que tomemos con pasión y pongamos la pasión necesaria para contagiar a la sociedad toda, para encontrar en conjunto, entonces, la solución.

También estamos convencidos, señor Presidente, de que es un mal que no vamos a erradicar totalmente. Es un mal mundial. No escapa la ciudad de Río Cuarto a lo que está pasando, pero a lo mejor sí lo podemos controlar, fundamentalmente en aquellas cosas que sí nos corresponden y que tenemos la obligación. No nos olvidemos de que hay un modelo mundial, concentración de riquezas, inequidad en la distribución de los recursos; esto está agrandando de manera enorme la brecha entre pobres y ricos.

Río Cuarto, señor Presidente, por supuesto que no escapa a esta realidad. Y quería terminar con un pensamiento de Gabriel García Márquez, que me parece muy oportuno, que dice: "Los seres humanos no nacen para siempre el día que sus madres los alumbran, sino que la vida los obliga a parirse una y otra vez". Este es el caso de estos niños. Y por último quiero agregar, para que no nos olvidemos, que a esta hora, exactamente, hay un niño en la calle. Muchas gracias.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejal Elsa Cardarelli.

Concejal Cardarelli: ... *(inaudible)* detalles técnicos que ha dado y le agradezco al bloque Más por Río Cuarto el apoyo que siempre me ha dado en todos mis proyectos. De más está decir que a mí bloque no necesito agradecerle nada... *(inaudible)* pero realmente le estoy muy agradecida al bloque que, como siempre, me apoyan en estos temas. Muchas gracias.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Hugo Abrahan.

Concejal Abrahan: Gracias. Un parrafito nomás señor Presidente. Lógicamente también embargado, comprometido con todas las expresiones que los concejales preopinantes, tanto del bloque que represento y del bloque de la mayoría han vertido, sobre esta problemática que, como se dice, es realmente grave.

Pero me parece que si por allí no repasamos un poquito también la historia y los años anteriores sería muy injusto no recordar que lo que la gente está diciendo ahora los chicos volvieron a la calle; es decir que hubo algún momento donde se hizo un click, donde no había más niños en la calle. Entonces por allí, en esa expresión de nuestros vecinos comunes, cuando uno camina, dicen qué pasa con los niños que volvieron; quiere decir que algún día se fueron.

Esto no es para adjudicar responsabilidades ni para deslindar. Simplemente es para recordar y tener un punto también de partida para revisar las acciones que habría que estar llevando. A lo mejor son más fáciles que lo que senos está presentando. Gracias señor Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13404 – Resolución 223/05:
Artículo 1º) Abóquese éste Concejo Deliberante el estudio de la problemática de los niños de la calle de manera interdisciplinaria para obtener una solución a la problemática.*

Artículo 2º) Comuníquese con el Departamento Ejecutivo Municipal para informarse de las medidas que tomará el mismo, para dar respuesta a la problemática en forma inmediata.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

**ORDENANZA Nº 176/04. SUSPENSIÓN.
ÚLTIMA PRÓRROGA. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente sin número. Proyecto de Ordenanza prorrogando la suspensión dispuesta por Ordenanza Nº 176/04.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Saracho.

Concejal Saracho: Gracias, señor Presidente. En mi calidad de presidenta de la Comisión de Salud, para presentar este proyecto elaborado en conjunto entre los dos bloques, con la finalidad de seguir manteniéndonos como las circunstancias merecen.

Usted sabe, señor Presidente, que una modalidad, creo, casi histórica ha sido la de sesionar conjuntamente las comisiones de salud de la Legislatura provincial con el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto. Mañana, casi, va a ser la tercera vez en que vamos a tener la oportunidad de trabajar en conjunto, nosotros viajando a Córdoba para sesionar en lo que es la decisión que ha tomado la Provincia de sacar la ley provincial. Nos parece que es justo acompañar la prórroga un tiempo más, con la posibilidad de que esto realmente sea una ley provincial a la que tengamos que adherir, para no estar legislando de manera individual, que seguramente después vamos a tener que modificar.

De cualquier forma, esto que va a ser por última vez, que creemos realmente que vamos a encontrar la solución en su conjunto, ha permitido, señor Presidente, que en estos últimos meses se abrieran nuevas farmacias en los barrios de la ciudad de Río Cuarto. Hemos logrado que este microcentro saturado de la instalación de este comercio tan necesario hoy lo tengamos en barriadas como Alberdi, Barrio Fénix, Banda Norte, que de alguna manera se han sentido motivadas a la instalación de las mismas ahí cerca, donde la gente realmente las está necesitando. Ojalá que esta que para nosotros es la última prórroga sea suficiente para que esta regulación sea lo mejor para la comunidad de Río Cuarto. Nada más. Muchas gracias.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13010 – Ordenanza 346/05:
Artículo 1º) Prorróguese por última vez la suspensión dispuesta por Ordenanza Nº 176/04, a partir del vencimiento de la misma, caducando esta prórroga definitiva el 30 de junio de 2005 y quedando autorizadas las farmacias a gestionar, a partir de dicha fecha, las habilitaciones correspondientes para su inicio de actividad.
Artículo 2º) Exceptúese la prohibición del artículo 1º para aquellas habilitaciones fuera del perímetro delimitado por las calles: al Norte, por Intendente Doctor Jaime Gil e Intendente Doctor Humberto J. Mugnaini; al Este, por Las Heras y Boulevard Ameghino, al Sur Avenida Presidente Perón (C) y Avenida Presidente Perón (O), al Oeste por Maipú.*

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.)

14

**GRANDES EMPRENDIMIENTOS
COMERCIALES. HABILITACIÓN
MUNICIPAL. SUSPENSIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Proyecto de Ordenanza suspendiendo por el término máximo de 30 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del presente dispositivo, toda habilitación municipal para el establecimiento de emprendimientos comerciales categorizados en el artículo 206º del Código de Bromatología y normas complementarias en el Código de Planeamiento Urbano Municipal, relativas a superficies de más de 2.500 metros cuadrados.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, compartiendo este proyecto, que si bien lo presenta el bloque de mayoría hemos coincidido con el presidente del bloque de la minoría que era la opción necesaria ante una situación de la naturaleza que se está dando en nuestra ciudad.

Pensaba y en muy pocas palabras voy a tratar de expresar lo que ha ocurrido en todos estos días con la posibilidad de instalación de comercios de gran magnitud o emprendimientos comerciales de dimensiones importantes y uno se pregunta por dónde está el camino de la verdad.

Y como siempre pasa en los parlamentos, en cualquier estamento del cual hablemos, que es necesario, cuando hay diversas opiniones, intentar buscar las decisiones que involucren a la sociedad de los sectores interesados y que haya el marco de tiempo adecuado, no exagerado, que permita llegar a una conclusión digna de la construcción democrática.

Por un lado, como hemos visto en diferentes medios de opinión, por encuestas que se le hacen a la gente, no hay ninguna duda que cualquier instalación de un emprendimiento comercial de gran magnitud, por las características de cómo funcionan, por su propia fortaleza y su desarrollo intercontinental, pueden ofrecer mejores condiciones y mejores precios a la gente. Entonces, la primera pregunta que uno se hace es si este Concejo Deliberante en su debate puede permitir que haya opciones comerciales que le brinden mejores precios a la gente. Por supuesto que no. Siempre la gente, que termina siendo el consumidor, el usuario, debe tener opciones comerciales que le den la posibilidad de comprar

más barato, sobre todo en estas épocas donde se generan procesos inflacionarios, aunque sean incipientes, porque cada vez que hay un intento de reacomodar los salarios de los trabajadores indudablemente hay una reacción, casi en una lógica histórica, que el mundo conoce y no hace falta que me ponga a explicar, cada vez que hay un movimiento para recomponer el poder adquisitivo de los trabajadores, hay algunos sectores que intentan promover la inflación, como modo de recomponer las ganancias que venían teniendo.

Esto que hoy le toca a este Presidente de la Nación, y que está encarando de determinada forma... (*interrupción*)

Presidente (Jure): Le pido Concejal Besso un segundito. Les pido por favor a los concejales que dejemos a quien está haciendo uso de la palabra que lo haga con la tranquilidad que corresponda. Continúe Concejal.

Concejal Besso: Gracias, señor Presidente. Decía que indudablemente el Presidente de la Nación está planteando un posicionamiento público, frente a esta realidad de la inflación, y el recorrido de la historia demuestra lo que decía al principio, de cómo se ha ido dando este tipo de posicionamiento en la tensión social entre el capital y el trabajo.

Pero nosotros aquí estamos analizando una cuestión de otro orden, que tiene relación con lo que decía recién, pero la pregunta que se hace la gente: si yo puedo comprar más barato, ¿por qué no puedo ir a un lugar donde me brindan o me ofrecen precios de cosas que son de menores costos? Sobre todo en estos procesos inflacionarios, como este que es incipiente. Hemos tenido procesos inflacionarios terribles en otros tiempos.

Y, por otro lado, la otra pregunta es la dinámica comercial local. En esta o en cualquier ciudad, siempre necesita cotejar su propia economía, su propia realidad, entendiendo en uno y otro caso, en el último análisis que hago, mucho más sintético que el anterior, pero en los dos hay procesos sociales en el medio. Y como hay procesos sociales debe haber instancias sociales que permitan mínimamente establecer un diálogo cuando los sectores involucrados lo requieran.

La economía no debe ser una instancia cultural, en donde a partir de este concepto que se concentra en el núcleo más central del desarrollo de los nuevos tiempos, se deje de ver que nunca puede olvidarse de enfocar a los procesos sociales como la dinámica natural que tiene la economía para poder verdaderamente cristalizarse. Es decir, nunca puede ser la economía una instancia cultural. Sí los procesos sociales son la instancia cultural, por lo tanto, dentro de este concepto, es

que no podemos justificar la operatividad de la economía por sí misma, sino siempre teniendo en cuenta esta cuestión, la de los procesos sociales. Progreso, modernidad deben tener siempre como ejes los procesos sociales donde esté el ser humano. Cuando una ciudad crece merece discutir su propio destino a partir de esta idea.

Y voy cerrando Presidente diciendo: la discusión de las grandes superficies ha sido y es una discusión que se ha visto a lo largo y a lo ancho del país. Este Parlamento tiene que trabajar para producir el equilibrio entre estos dos principios; que la gente tenga opción de comprar más barato en nuestra ciudad y que también podamos escuchar y saber hasta dónde podemos avanzar en una reglamentación adecuada para proteger a nuestros comercios locales. Por un lado, las fuerzas del capital, que vienen con estrategias determinadas desde el orden internacional, que buscan su espacio y que superan nuestras propias posibilidades, nuestros propios medios, en muchas ocasiones. Por otro lado, las fuerzas locales, el comercio histórico, y la preservación de esta dinámica a que me refería.

Sin entrar mucho más en detalle, creo que es necesario que el Estado, entre medio de estas dos realidades, intente, sin alterar las normas fundamentales que se han dictado con consenso social, generar los ámbitos donde podamos oír y discutir con los sectores de nuestra sociedad, mucho esfuerzo realizado por Río Cuarto, cuál es el mejor modo de que lleguemos a este final donde todos estén incluidos. Las respuestas a la gente, para que tenga mejores precios; las respuestas a los comercios locales, para que sientan que su sociedad los protege y en definitiva en un contexto y en una normativa que pretende articular lo que hasta hoy no está articulado en el orden de la historia de los últimos seis o siete años, buscando un final que en definitiva honre la decisión de un Parlamento que debe entender a los procesos sociales como la base central en donde el ser humano protagoniza y no negarnos a aceptar que la instancia cultural de la economía sea el eje o la base fundamental de toda discusión. Por todo esto, Presidente, hemos logrado el consenso entre las dos bancadas, con muy buena predisposición de todos los concejales, para determinar simplemente no más de treinta días; quizás y ojalá sean muchos menos. Vamos a trabajar para que así sea. El esfuerzo va a ser para poner el oído en las organizaciones sociales de esta ciudad tan querida a la que nosotros honrosamente nosotros tenemos que defender.

Por todo lo expresado, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias.

Concejala Arias: Gracias, señor Presidente. Ha sido claro el Concejal preopinante, pero hay un dato que no ha considerado él y que para nuestro bloque no es menor y que tiene que ver con el facilismo que el centro empresarial riocuartense ha endilgado a este Cuerpo conductas inapropiadas, sembrando una sospecha sobre los 19 concejales que en la anterior gestión conformábamos este Cuerpo.

En nombre mío, y en nombre de los 18 compañeros que en aquella oportunidad nos hicimos cargo de esta problemática, quiero rescatar la imprudencia, por usar un término liviano, con que estos empresarios se han referido. Y voy a hacer una defensa plena de todos los que en aquella oportunidad lo votamos.

Esto, que no es un dato menor, porque enmascara sin ninguna duda en un ataque realmente grave un tema que no es otra cosa que querer lograr una prohibición encubierta en la ciudad de Río Cuarto, de este tipo de instalaciones de grandes superficies. Este bloque, lo ha dicho bien el Concejal Besso, está dispuesto a trabajar, ojalá sean menos de treinta días, pero teniendo un concepto claro que de ninguna manera vamos a hablar de reglamentaciones que estén encubiertamente significando prohibiciones en la ciudad de Río Cuarto, porque para nosotros, y por nuestra condición de peronistas, fundamentalmente, los que menos tienen están primero y, por lo tanto, el bienestar general está por encima de los cuatro o cinco empresarios de la ciudad.

Este bloque también piensa que el Estado no puede sustituir la voluntad empresarial de ir más allá de un pedido de protección para analizar y para comenzar a visualizar hacia el mejoramiento de su capacidad frente al consumidor. Nosotros obviamente vamos a estar al lado del consumidor y vamos a ocupar el rol que la ciudadanía nos dio cuando nos votó.

Creo que, en conceptos generales, hemos logrado que el bloque del oficialismo haya visto con buenos ojos esto de acortar los tiempos; noventa días, que era el pedido del CECIS, realmente nos parecía un tiempo abultado, considerando que las necesidades inversionistas de estas grandes empresas no pueden estar sujetas a caprichos que en el tiempo desgastan y manejan a la opinión pública en función de, si se quiere, presionarnos de alguna manera.

Tomamos el compromiso de trabajar fuertemente para lograr un objetivo común, dentro del marco estipulado en lo que hoy estamos aprobando.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 9651 – Ordenanza 345/05:

Artículo 1º) Suspender por el término de máximo de treinta (30) días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del presente dispositivo, toda habilitación municipal para establecimientos de emprendimientos comerciales categorizados en el artículo 206º del Código de Bromatología y normas complementarias en el Código de Planeamiento Urbano Municipal, relativas a superficies de más de dos mil quinientos (2.500) metros cuadrados.

Artículo 2º) La suspensión establecida en el artículo anterior corresponde a los grupos III y IV establecidos en el artículo 210º del Código de Bromatología y normas concordantes del Código de Planeamiento Urbano.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Jure): No habiendo más temas para tratar, invito al Concejal Jorge Alves para el arrió de la Bandera Nacional.

-Se arria la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 14:32.